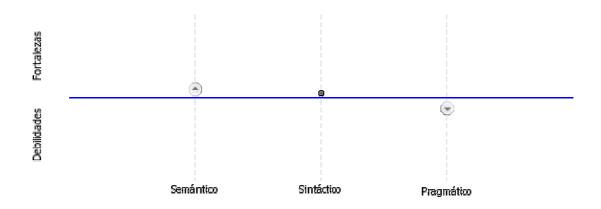


Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En comparación con instituciones educativas con puntajes promedio similares en el área, su establecimiento es, relativamente:

- Débil en Lectura
- Fuerte en Escritura

Componentes evaluados en lenguaje, quinto grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En comparación con instituciones educativas con puntajes promedio similares en el área, su establecimiento es, relativamente:



- Fuerte en el componente Semántico
- Similar en el componente Sintáctico
- Débil en el componente Pragmático

Estadísticas de estudiantes de quinto grado evaluados:

Número de estudiantes presentes, ausentes y evaluados por área:

Presentes	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales	Ausentes
50	32	33	34	7

Número de estudiantes evaluados de modelos educativos:

Modelo	Total	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales
Escuela Nueva	50	32	33	34
Aceleración del Aprendizaje	0	0	0	0
Etnoeducación	0	0	0	0

	Número de estudiantes evaluados según tipo de discapacidad reportada:				
Caso	Total	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales	
Física	1	1	1	0	
Sensorial	2	1	1	2	
Cognitiva	0	0	0	0	

Número de estudiantes evaluados y sedes-jornada con indicios de copia:

Lenguaje Matemáticas Ciencias Naturales

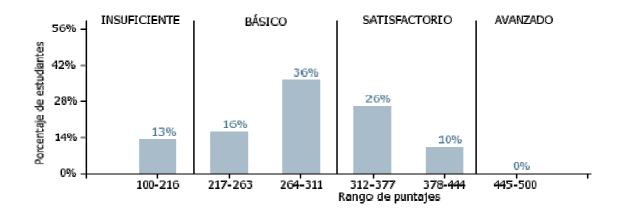


Estudiantes			_
Sede-Jornada	0	0	0

Se entiende por "estudiante evaluado" quien contestó cinco o más preguntas de las pruebas de cada una de las áreas

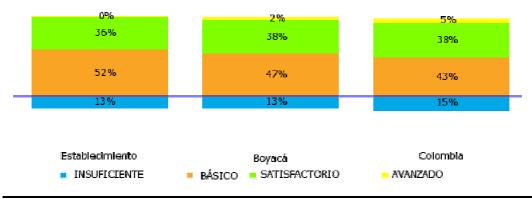
AREA DE LENGUAJE GRADO NOVENO AÑO 2009.

1. Distribución de los estudiantes según rangos de puntaje y niveles de desempeño en lenguaje, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Comparación de niveles de desempeño en el establecimiento educativo, la entidad territorial y el país en lenguaje, noveno grado.



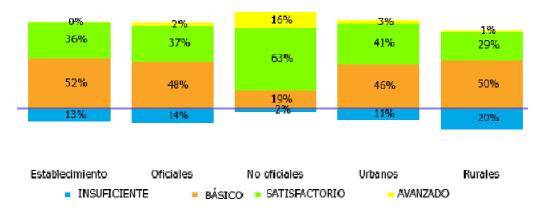


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

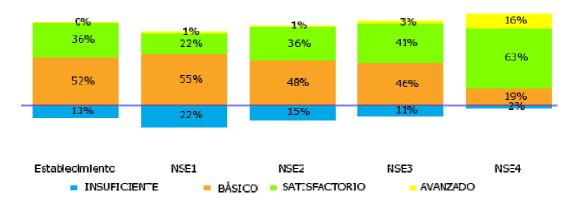
Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Comparación de niveles de desempeño del establecimiento educativo con instituciones oficiales, no oficiales, urbanas y rurales de la entidad territorial en lenguaje, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Comparación de niveles de desempeño del establecimiento educativo con las instituciones según nivel socioeconómico (NSE) en lenguaje, noveno grado.

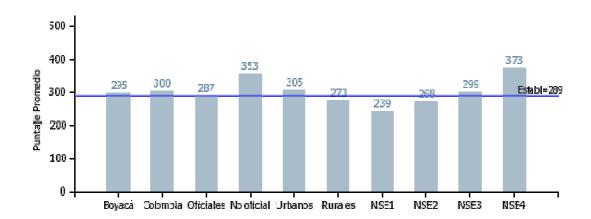


Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Puntajes promedio y desviaciones estándar en lenguaje, noveno grado.

Puntaje Promedio:





Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

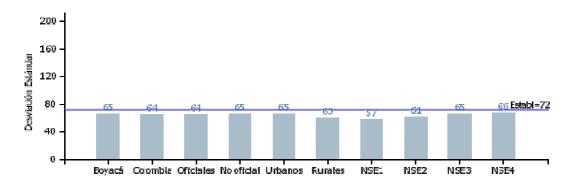
El puntaje promedio de su establecimiento educativo es:

- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de la entidad territorial certificada donde está ubicado.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos oficiales de Colombia.
- Inferior al puntaje promedio de los establecimientos educativos no oficiales de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos urbanos de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos rurales de Colombia.
- Superior al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 1 de Colombia
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 2 de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 3 de Colombia.
- Inferior al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 4 de Colombia.

Desviaciones estándar:

Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen





Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En términos de resultados de sus estudiantes, su establecimiento educativo es:

- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas de la entidad territorial.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas oficiales del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas no oficiales del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas urbanas del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas rurales del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 1 del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 2 del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 3 del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 4 del país.

Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en lenguaje, noveno grado. Evaluados

Competencias evaluadas en lenguaje, noveno grado.



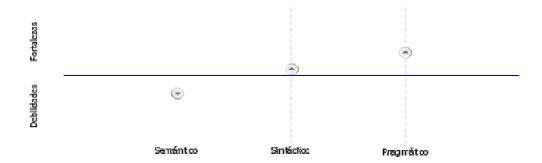


Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En comparación con instituciones educativas con puntajes promedio similares en el área, su establecimiento es, relativamente:

- Muy Débil en Lectura
- Muy Fuerte en Escritura

Componentes evaluados en lenguaje, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En comparación con instituciones educativas con puntajes promedio similares en el área, su establecimiento es, relativamente:

- Débil en el componente Semántico
- Fuerte en el componente Sintáctico

Fuerte en el componente Pragmático

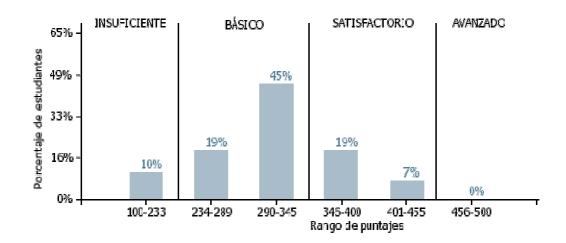


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL-2015

"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE" SUSACON - BOYACA

AREA MATEMATICAS GRADO NOVENO AÑO 2009

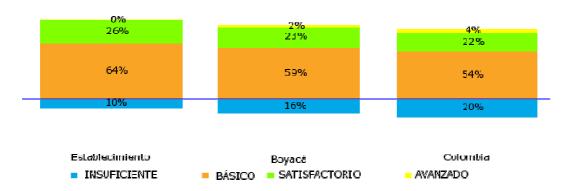
Distribución de los estudiantes según rangos de puntaje y niveles de desempeño en matemáticas, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Porcentaje de estudiantes en cada nivel de desempeño en matemáticas, noveno grado.

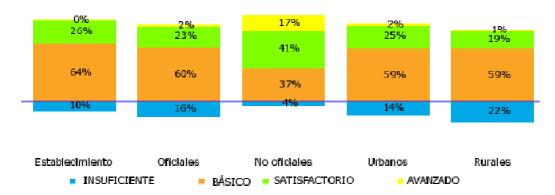
Comparación de niveles de desempeño en el establecimiento educativo, la entidad territorial y el país en matemáticas, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

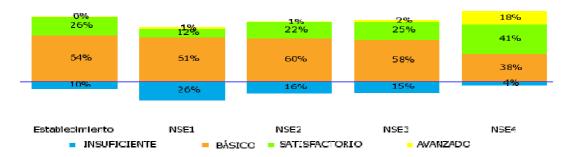


Comparación de niveles de desempeño del establecimiento educativo con instituciones oficiales, no oficiales, urbanas y rurales de la entidad territorial en matemáticas, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Comparación de niveles de desempeño del establecimiento educativo con las instituciones según nivel socioeconómico (NSE) en matemáticas, noveno grado.

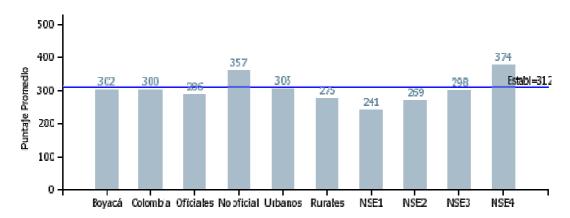


Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Puntajes promedio y desviaciones estándar en matemáticas, noveno grado



Puntajes promedio:



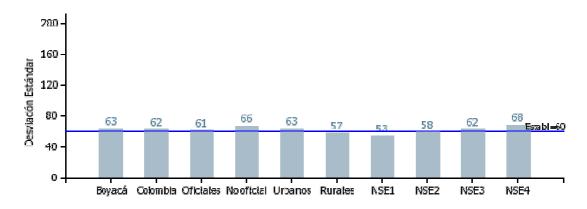
Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

El puntaje promedio de su establecimiento educativo es:

- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de la entidad territorial certificada donde está ubicado.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos oficiales de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos no oficiales de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos urbanos de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos rurales de Colombia.
- Superior al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 1 de Colombia
- Superior al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 2 de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 3 de Colombia.
- Inferior al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 4 de Colombia.



Desviaciones estándar:



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En términos de resultados de sus estudiantes, su establecimiento educativo es:

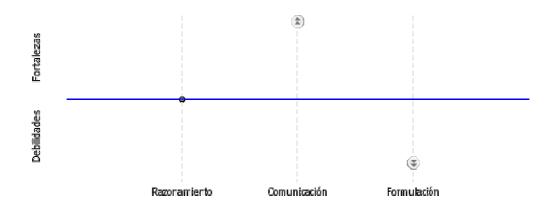
- Similar al promedio de las instituciones educativas de la entidad territorial.
- Similar al promedio de las instituciones educativas del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas oficiales del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas no oficiales del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas urbanas del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas rurales del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 1 del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 2 del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 3 del país.

Más homogéneo que el promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 4 del país.

Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en matemáticas, noveno grado. Evaluados

Competencias evaluadas en matemáticas, noveno grado





Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En comparación con instituciones educativas con puntajes promedio similares en el área, su establecimiento es, relativamente:

- Similar en Razonamiento
- Muy Fuerte en Comunicación
- Muy Débil en Formulación Componentes evaluados en matemáticas, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En comparación con instituciones educativas con puntajes promedio similares en el área, su establecimiento es, relativamente:

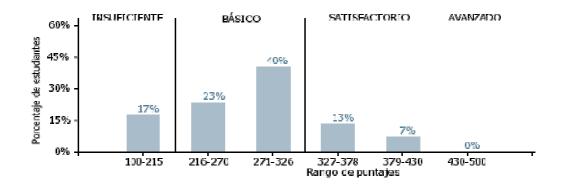
- Fuerte en el componente Numérico
- Débil en el componente Geométrico-métrico

Fuerte en el componente Aleatorio

CIENCIAS NATURALES GRADO NOVENO. AÑO 2009.



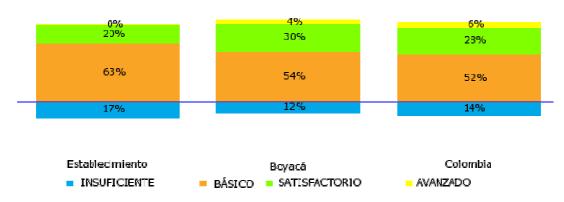
Distribución de los estudiantes según rangos de puntaje y niveles de desempeño en ciencias naturales, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Porcentaje de estudiantes en cada nivel de desempeño en ciencias naturales, noveno grado.

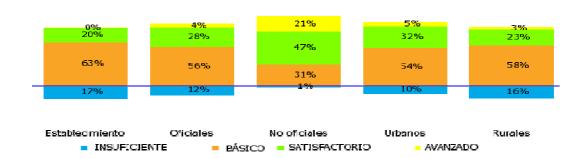
Comparación de niveles de desempeño en el establecimiento educativo, la entidad territorial y el país en ciencias naturales, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

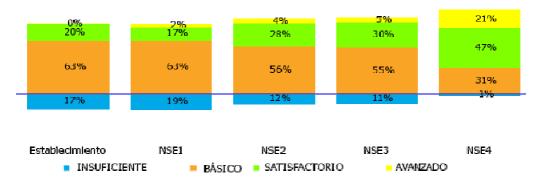
Comparación de niveles de desempeño del establecimiento educativo con instituciones oficiales, no oficiales, urbanas y rurales de la entidad territorial en ciencias naturales, noveno grado.





Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

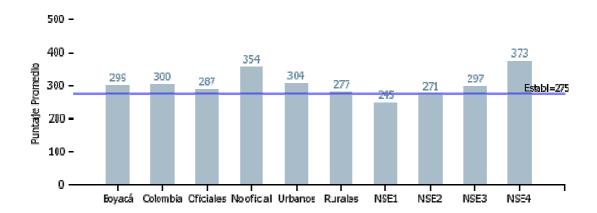
Comparación de niveles de desempeño del establecimiento educativo con las instituciones según nivel socioeconómico (NSE) en ciencias naturales, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Puntajes promedio y desviaciones estándar en ciencias naturales, noveno grado Puntajes promedio:





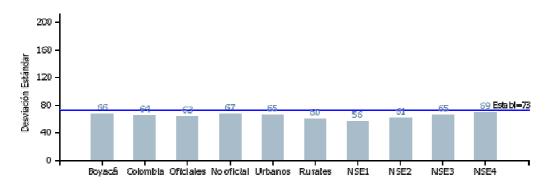
Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

El puntaje promedio de su establecimiento educativo es:

- Inferior al puntaje promedio de los establecimientos educativos de la entidad territorial certificada donde está ubicado.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos oficiales de Colombia.
- Inferior al puntaje promedio de los establecimientos educativos no oficiales de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos urbanos de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos rurales de Colombia.
- Superior al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 1 de Colombia
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 2 de Colombia.
- Similar al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 3 de Colombia.
- Inferior al puntaje promedio de los establecimientos educativos de nivel socioeconómico (NSE) 4 de Colombia.

Desviaciones estándar:





Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

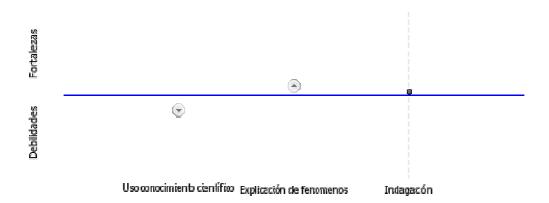
En términos de resultados de sus estudiantes, su establecimiento educativo es:

- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas de la entidad territorial.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas oficiales del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas no oficiales del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas urbanas del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas rurales del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 1 del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 2 del país.
- Más heterogéneo que el promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 3 del país.
- Similar al promedio de las instituciones educativas de nivel socioeconómico (NSE) 4 del país.

Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en ciencias naturales, noveno grado. Evaluados



Competencias evaluadas en ciencias naturales, noveno grado.

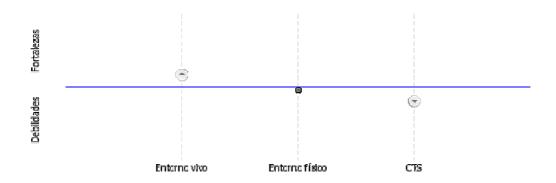


Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En comparación con instituciones educativas con puntajes promedio similares en el área, su establecimiento es, relativamente:

- Débil en Uso conocimiento científico
- Fuerte en Explicación de fenómenos
- Similar en Indagación

Componentes evaluados en ciencias naturales, noveno grado.



Fuente: Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – 2015

"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

En comparación con instituciones educativas con puntajes promedio similares en el área, su establecimiento es, relativamente:

- Fuerte en el componente Entorno vivo
- Similar en el componente Entorno físico
- Débil en el componente CTS

Estadísticas de estudiantes de noveno grado evaluados

Número de estudiantes presentes, ausentes y evaluados por área:

Presentes	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales	Ausentes
46	31	31	30	1

Número de estudiantes evaluados de modelos educativos:

Modelo	Total	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales
Postprimaria	0	0	0	0
Telesecundaria	0	0	0	0
Etnoeducación	0	0	0	0

Número de estudiantes evaluados según tipo de discapacidad reportada:

Caso	Total	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales
Física	0	0	0	0
Sensorial	3	2	2	2
Cognitiva	0	0	0	0

Número de estudiantes evaluados y sedes-jornada con indicios de copia:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – 2015

"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales	
Estudiantes	0	2	0	
Sede-Jornada	0	0	0	

Se entiende por "estudiante evaluado" quien contestó cinco o más preguntas de las pruebas de cada una de las áreas

PUNTAJE PROMEDIO DE LAS PRUEBAS ICFES

No se tiene conocimiento por cuanto la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen no allego la información

TODOS JUGANDO:

NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE ASISTEN A BIBLIOTECAS

2005	2006	2007	2008	2009	2010
S.D.	S.D.	S.D.	400	350	430

Fuente: Casa de la Cultura

PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS MATRICULADOS O INSCRITOS EN PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE.

2005	2006	2007	2008	2009	2010
S.D.	S.D.	S.D.	40	50	60

Fuente: Casa de la Cultura



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015

"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON – BOYACA

PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSCRITOS O MATRICULADOS EN PROGRAMAS ARTÍSTICOS, LÚDICOS O CULTURALES

2005	2006	2007	2008	2009	2010
S.D.	S.D.	S.D.	32	48	63

Fuente: Casa de la Cultura

TODOS CAPACES DE MANEJAR AFECTOS, EMOCIONES Y SEXUALIDAD:

NÚMERO DE NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS QUE RECIBIERON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Revisado los archivos de PAB y PST ejecutados por la E.S.E. Centro de salud Héctor Pineda Gallo se cuenta con la siguiente información:

El número de niños, niñas y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva durante los años 2005-2010, mediante charlas, talleres, asesoría y demás actividades inmersas en el plan de intervenciones colectivas PIC se relacionan a continuación:

2005	2006	2007	2008	2009	2010
Sin datos	388	382	393	465	469

Fuente: E.S.E Susacón

CATEGORIA: CIUDADANÍA

OBJETIVO DE POLITICA: TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES

PORCENTAJE DE GOBIERNOS ESCOLARES OPERANDO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

Existe actualmente en la institución educativa "Nuestra Señora del Carmen" el Gobierno escolar conformado por el personero estudiantil, el representante de los estudiantes y cada uno de los representantes de de curso con su respectivo suplente.

Durante los años 2005–2010 ha existido esta forma de Gobierno Escolar, los cuales son elegidos por voto popular por periodo de un año.

PORCENTAJE DE CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL (DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES) EN LOS QUE PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Existe en el Municipio de Susacón un Consejo Municipal de Política Social, pero no hay participación de niños, niñas o adolescentes.

CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD CONFORMADOS Y OPERANDO.

En el Municipio de Susacón se llevo a cabo la elección del Consejo Municipal de Juventud el 4 de Agosto de 2011, con la participación de los jóvenes del Municipio. Elección que se llevo a cabo en las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen y se logro la conformación del consejo con la elección de 9 consejeros, por ser el Municipio de sexta categoría y fueron elegidos mediante elección popular.

CATEGORIA: PROTECCIÓN

OBJETIVO DE LA POLITICA: NINGUNO MALTRATADO, ABUSADO O VICTIMA DEL CONFLICTO INTERNO GENERADO POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY



NÚMERO DE CASOS DENUNCIADOS DE MALTRATO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 Y 17 AÑOS

Teniendo en cuenta que la comisaria de familia se creo el 13 de Mayo de 2008, se informa que a la fecha no se han recibido denuncias de maltrato infantil para las edades referidas

NÚMERO DE CASOS DE DENUNCIA POR ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE ENTRE 0 Y 17 AÑOS

2005	2006	2007	2008	2009	2010
S.D.	S.D.	S.D.	1	0	0

Fuente: Comisaria de Familia

NÚMERO DE CASOS DE INFORMES PERICIALES SEXOLÓGICOS EN MENORES DE 18 AÑOS

Según informe del centro de salud Héctor Pineda Gallo no reposan informes periciales serológicos en menores de 18 años, y por parte de la fiscalía de Infancia y Adolescencia y el Centro Zonal ICBF Soata no se allego información al respecto

NÚMERO DE CASOS DE DENUNCIA POR ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE ENTRE 0 Y 17 AÑOS

2005	2006	2007	2008	2009	2010
SD	SD	SD	1	0	0

Fuente: Comisaria de Familia



NÚMERO DE VALORACIONES MÉDICO LEGALES POR PRESUNTO DELITO DE MALTRATO INFANTIL.

Según informe del centro de salud Héctor Pineda Gallo no reposan informes periciales sexológicos en menores de 18 años y por parte de la fiscalía de Infancia y Adolescencia y el Centro Zonal ICBF Soata no se allego información al respecto

2005	2006	2007	2008	2009	2010
SD	SD	SD	0	0	0

Fuente: Centro de Salud

PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 Y 17 AÑOS QUE SON VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONA Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR

En los años 2005-2010 no se ha reportado ninguna victima de minas antipersona o municiones sin explotar gracias a la intervención de la fuerza pública y a que el Municipio no ha contado con grupos armados la margen de la ley

2005	2006	2007	2008	2009	2010
SD	SD	SD	0	0	0

Fuente: Estación de Policía

PORCENTAJE DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA

El Municipio cuenta con el comité de Atención a la Población desplazada junto con el PIU pero en ninguna entidad del Municipio se han recibido quejas o solicitudes de personas desplazadas por la violencia



2005	2006	2007	2008	2009	2010
SD	SD	SD	0	0	0

Fuente: Personería Municipal

NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL

NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 5 Y 17 AÑOS, QUE PARTICIPAN EN UNA ACTIVIDAD REMUNERADA O NO.

No se tiene un dato real de NNAJ que participen en una actividad remunerada o no toda vez que algunos adolescentes y jóvenes trabajan esporádicamente en las actividades propias del campo.

NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE TRABAJAN 15 O MÁS HORAS EN OFICIOS DEL HOGAR

Teniendo en cuenta que el 90% de NNA son estudiantes se puede concluir que ellos realizan oficios del hogar los fines de semana, con el fin de ayudar a sus padres.

NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 Y 17 AÑOS EXPLOTADOS SEXUALMENTE

En el Municipio no se ha reportado ningún caso donde los NNA sean explotados sexualmente

2005	2006	2007	2008	2009	2010
SD	SD	SD	0	0	0

Fuente: Comisaria de Familia

ADOLESCENTES ACUSADOS DE VIOLAR LA LEY PENAL CON SU DEBIDO PROCESO

NÚMERO DE ADOLESCENTES ENTRE 14 Y 17 INFRACTORES DE LA LEY PENAL VINCULADOS A PROCESOS JUDICIALES.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL-2015

"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE" SUSACON - BOYACA

En el año 2010, en la Comisaria de Familia, se presento un caso en el cual un adolescente fue vinculado a proceso judicial, sin embargo la Fiscalía General de la Nación a través de sus delegadas no reporto ninguna información al respecto.

2005	2006	2007	2008	2009	2010
SD	SD	SD	1	0	0

Fuente: Comisaria de Familia

PORCENTAJE DE ADOLESCENTES ENTRE 14 Y 17 AÑOS INFRACTORES DE LA LEY PENAL REINCIDENTES.

Por parte de la Comisaria de Familia no se tiene ningún caso de reincidencia y como se manifestó en el indicador anterior no hay reporte alguno de la Fiscalía de Infancia y Adolescencia.

2005	2006	2007	2008	2009	2010
SD	SD	SD	0	0	0

Fuente: Comisaria de Familia

PORCENTAJE DE ADOLESCENTES ENTRE 14 Y 17 AÑOS PRIVADOS DE LIBERTAD PROCESADOS CONFORME A LA LEY

2005	2006	2007	2008	2009	2010
SD	SD	SD	1	0	0

Fuente: Comisaria de Familia





JUVENTUD

TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES



PORCENTAJE DE GOBIERNOS ESCOLARES OPERANDO

Existe actualmente en la institución Educativa "Nuestra Señora del Carmen" el Gobierno escolar conformado por el personero estudiantil, el representante de los estudiantes y cada uno de los representantes de curso con su respectivo suplente.

Durante los años 2005–2010 ha existido esta forma de Gobierno Escolar, los cuales son elegidos por voto popular por periodo de un año.

PORCENTAJE DE CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL (DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES) EN LOS QUE PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Existe en el Municipio de Susacón un Consejo Municipal de Política Social, donde hay participación activa de las diferentes entidades del Municipio pero no hay participación de niños, niñas o adolescentes.

CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD CONFORMADOS Y OPERANDO.

En el Municipio de Susacón se llevo a cabo la elección del Consejo Municipal de Juventud el 4 de Agosto de 2011, con la participación de los jóvenes del Municipio. Elección que se llevo a cabo en las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen y se logro la conformación del consejo con la elección de 9 consejeros, por ser el Municipio de sexta categoría y fueron elegidos mediante elección popular.

1- AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS APUESTAS DE POLITICA CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

El cumplimiento del plan de desarrollo vigencia 2008 – 2011 ha llevado un avance significativo ya que la mayoría de metas propuestas se alcanzaron en su totalidad, lo cual implica el desempeño de mejoramiento para el municipio.

¿QUÉ ACCIONES DE POLÍTICA, TÉCNICAS FINANCIERAS, DE PARTICIPACIÓN Y DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL HA PROMOVIDO SU MUNICIPIO, PARA POTENCIAR LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES?

Para potenciar la garantía y el Restablecimiento de los Derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el Municipio mejoró la infraestructura de las diferentes sedes educativas, se les han regalado uniformes a los estudiantes, se han habilitado los tableros de baloncesto, hay rutas de transporte escolar, se entregan kits escolares a todos los estudiantes del Municipio, se subsidia a los estudiantes de escasos recursos el servicio de restaurante escolar y se creó el Hogar de Paso para garantizar y Restablecer los derechos de los menores que han sido vulnerados.

¿QUÉ PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS VIENE DESARROLLANDO SU MUNICIPIO PARA ESTE EFECTO?

La Alcaldía Municipal creo el programa para DISCAPACITADOS y creo EL FONDO EDUCATIVO DE APOYO PARA LA EDUCACION SUPERIOR con el fin de garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio una mayor oportunidad para poder continuar sus estudios superiores.

Así mismo el Municipio suscribió convenio con la Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD con el fin de ofrecerle a los bachilleres una mejor oportunidad académica.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015

"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE" SUSACON - BOYACA

¿CUÁL HA SIDO EL COMPORTAMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES?

El comportamiento de estas metas ha sido satisfactorio por el buen cumplimiento de los programas establecidos en el plan de desarrollo.

¿EL MUNICIPIO HA EVALUADO LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS? ¿QUÉ TIPO DE AJUSTES HAN REALIZADO?

A través del Consejo Municipal de Política Social y de las reuniones con la comunidad se han evaluado los resultados de la implementación de estos programas y se ha logrado una gran acogida por parte de la comunidad, más aún cuando en administraciones anteriores no se crearon programas con este fin.

Hasta el momento no se han realizado ajustes en los programas y lo que se pretende es la continuidad de los mismos incrementando su cobertura.

19 ARQUITECTURA INSTITUCIONAL EN INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Describas las estrategias y los mecanismos para coordinar y articular los asuntos de infancia, adolescencia y juventud competencia directa de la Alcaldía, haciendo especial énfasis en:

El desempeño de los CMPS (funcionamiento de la secretaría técnica, la unidad de apoyo técnico, comités operativos, mecanismos de articulación con otras instancias y Reglamento operativo)

La Secretaría técnica del Consejo Municipal de política Social es ejercida por la Comisaria de Familia del Municipio, la funcionaria ejerce el apoyo técnico para el desarrollo de las sesiones, elabora la agenda y las citaciones a las reuniones



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

establecidas según cronograma, elabora las Actas de cada sesión, lleva el registro de los asistentes a las reuniones programadas, junto con el coordinador de cada comité general de trabajo

diseña el cronograma a desarrollar durante el año y está atenta a las demás funciones que el Consejo le delegue.

Los comités operativos del CMPS Según el Decreto No 52, datado Octubre 5 de 2010 es el siguiente:

COMITES CMPS	EJES TEMATICOS	INTEGRANTES
COMITÉ DE NIÑEZ Y FAMILIA:	 Prevención Atención, Erradicación o Mitigación Seguridad Alimentaria 	SUBCOMITÉ de Infancia y adolescencia. MESA permanente para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. COMITÉ Seguridad alimentaria y Nutricional.
COMITÉ DE DESARROLLO INTEGRAL IDIVIDUO Y COMUNIDAD	 Salud Educación Recreación Vivienda Seguridad Alimentaria Generación de Ingresos Desarrollo Piso-afectivo 	COMITÉ Intersectorial de Escuelas Saludables, para la promoción de Estilos de vida saludables COMITÉ adulto Mayor COMITÉ Población en Situación de Discapacidad



COMITÉ DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION DESPLAZADA	 Prevención y Protección Atención Humanitaria de emergencia Estabilización Socio Económica Fortalecimiento OPD 	COMITÉ Población en situación de Desplazamiento
COMITÉ SPA Y ESTUPEFACIENTES	Prevención y Control	COMITÉ Población en Situación de Discapacidad
COMITÉ DISCAPACITADOS	 Salud Educación Recreación Generación de Ingresos 	COMITÉ Población en Situación de Discapacidad

EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES POR NIVEL TERRITORIAL (LISTAR) COMPETENCIA EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ICBF Centro zonal Soatá

Comisaria de Familia

Policía de Infancia y adolescencia



Instituciones Educativas

Consejo municipal de Juventud

ESE Centro de salud Héctor Pineda Gallo

ALINEACIÓN CON LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Existe alianza Nacional a través del ICBF

Alianzas internacionales no existen

ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.

No existen en el municipio alianzas de esta índole, toda vez que hay alianzas a nivel Departamental a través de las cuales se han desarrollado programas en el Municipio como "CRECIENDO A PASITOS"



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015

"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE" SUSACON - BOYACA

ANALISIS PRESUPUESTAL

PRIORIDAD DEL GPS EN PRIMERA INFANCIA

(Pesos constantes del 2010)

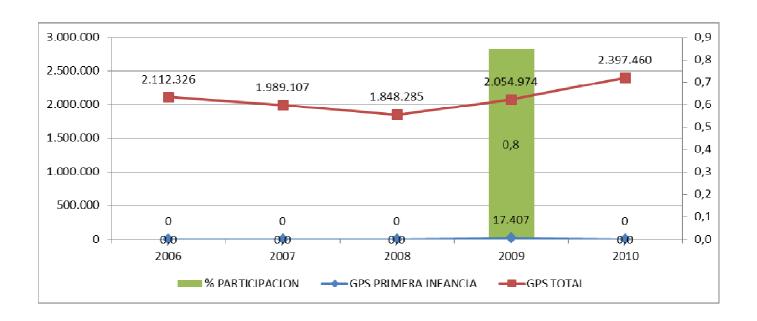
	2006	2007	2008	2009	2010
GPS PRIMERA					
INFANCIA	0	0	0	17.407	0
GPS TOTAL	2.112.326	1.989.107	1.848.285	2.054.974	2.397.460
% PARTICIPACION	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0

PRIORIDAD DEL GPS EN PRIMERA INFANCIA EN EL TOTAL DEL GASTO PUBLICO SOCIAL

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SUSACON

PERIODO 2006-2010

(MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 2010)





PRIORIDAD DEL GPS EN INFANCIA

(Pesos constantes del 2010)

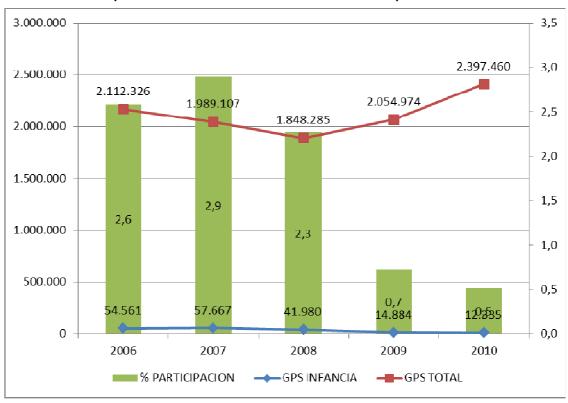
	2006	2007	2008	2009	2010
GPS INFANCIA	54.561	57.667	41.980	14.884	12.335
GPS TOTAL	2.112.326	1.989.107	1.848.285	2.054.974	2.397.460
% PARTICIPACION	2,6	2,9	2,3	0,7	0,5

PRIORIDAD DEL GPS EN INFANCIA EN EL TOTAL DEL GASTO PUBLICO SOCIAL

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SUSACON

PERIODO 2006-2010

(MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 2010)







PRIORIDAD DEL GPS EN ADOLESCENCIA

(Pesos constantes del 2010)

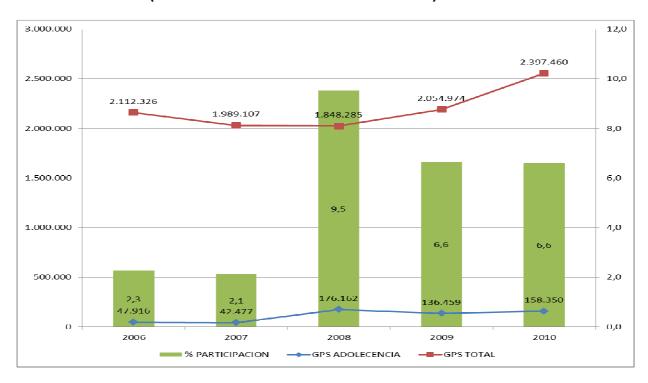
	2006	2007	2008	2009	2010
GPS ADOLECENCIA	47.916	42.477	176.162	136.459	158.350
GPS TOTAL	2.112.326	1.989.107	1.848.285	2.054.974	2.397.460
% PARTICIPACION	2,3	2,1	9,5	6,6	6,6

PRIORIDAD DEL GPS EN INFANCIA EN EL TOTAL DEL GASTO PUBLICO SOCIAL

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SUSACON

PERIODO 2006-2010

(MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 2010)





2.2.10. Derechos humanos, participación e igualdad-

Esta declaración de principios establecida en la Constitución implica para las autoridades públicas definir marcos normativos e instrumentos de política pública para materializar los anhelos y objetivos allí señalados, los cuales caracterizan el tipo de Estado por el que ha optado la sociedad colombiana, esto es, un Estado social de derecho organizado bajo la forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general. Entre los fines del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución se impone una realidad normativa, política, social, cultural que las autoridades deben considerar a la hora de desarrollar sus funciones y competencias, las cuales constituyen el medio por el cual se logran dichos fines. Este marco de principios se refuerza con lo dispuesto en el artículo 366 de la Constitución Política, en el cual se indica que son finalidades sociales del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, de donde se deduce que la actuación de las autoridades públicas, así como la planeación y ejecución de los recursos deben estar orientadas a la consecución de estas finalidades. El Estado colombiano es un Estado al servicio del ciudadano y orientado a la defensa de los derechos de estos objetivos en el marco de sus competencias, La inclusión de estos temas se basa en la lógica de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, contenidos en la Constitución y en la Ley 152 de 1994. Esta misma ley recuerda que la concertación a la que alude el artículo 39 de la Constitución Política procede entre la Nación y de seguridad y convivencia ciudadana. Políticas de ordenamiento territorial en el marco de la descentralización. Participación ciudadana. Políticas de lucha contra la corrupción. La cláusula general de competencia en el diseño de políticas públicas públicas de los temas de su competencia, para lo cual, el primer paso, es su inclusión en los planes de desarrollo.

I. Temas del Sistema Administrativo del Interior que deben ser incluidos en los planes de desarrollo de las entidades territoriales

1. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

1.1. Aproximación conceptual y desarrollo normativo El principio fundante del Estado colombiano, según el artículo 1º de la Constitución, es el respeto por la dignidad humana, razón por la cual, una de las funciones esenciales del Estado es la de garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución. Esa responsabilidad de protección y garantía corresponde a todo el Estado en sus distintos niveles, de acuerdo con las competencias establecidas en la Constitución y en la ley. Incluir en sus planes de desarrollo orientaciones y lineamientos generales de política pública y, posteriormente, elaborar políticas públicas para asegurar el goce efectivo de los derechos establecidos en los Tratados, la Constitución y la ley; pero también debe incluirse el enfoque de derechos humanos en dichos planes de desarrollo y en las políticas públicas sectoriales. Es



decir, en materia de derechos humanos surgen para las entidades territoriales tres grandes compromisos:

- 1. Incluir orientaciones generales de política en materia de derechos humanos en los planes de desarrollo.
- 2. Materializar estas orientaciones en políticas de **protección**, **respeto**, **garantía y promoción** de los derechos humanos, comunes para todos los ciudadanos y específicas para grupos en condición de vulnerabilidad, tales como víctimas de la violencia, minorías étnicas, minorías por opción sexual, adultos mayores, niños y niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, entre otros.
- 3. Elaborar los planes de desarrollo y las políticas públicas sectoriales bajo el enfoque de derechos humanos, planes de desarrollo como las políticas públicas, desde la lógica del enfoque de derechos humanos, deben elaborarse con la participación activa de las personas afectadas y de los ciudadanos interesados en la construcción de una sociedad más justa, equitativa, participativa y que respete las diferencias en contextos de igualdad jurídica. En relación con la responsabilidad de las entidades territoriales en materia de atención a las víctimas del desplazamiento forzado, en el contexto de un Estado unitario, la Corte Constitucional en el Auto 383 de 2010 definió los criterios que deben regir el desempeño armónico en el marco de distribución de competencias entre el nivel nacional y el nivel territorial. Consideramos que estos criterios pueden ser extendidos legítimamente a la relación entre la Nación y las entidades territoriales en materia de derechos humanos, toda vez que la política de atención a la población desplazada por la violencia y, en general a las víctimas del conflicto, está contenida en la política de derechos humanos. Así como políticas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial. A partir de los principios de concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y corresponsabilidad, incorporen en sus planes de desarrollo los asuntos en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- 1.2 ¿Cuál es la finalidad de incorporar lineamientos en derechos humanos en los planes de desarrollo municipal? El respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos es un asunto que debe ser incluido en los planes de desarrollo, en razón al mandato constitucional y a las obligaciones emanadas de los protocolos, pactos y convenios sobre derechos humanos ratificados por el Estado colombiano, cuyo pilar fundamental es la consolidación de la paz basada en el afianzamiento de la seguridad, la observancia plena de los derechos humanos y un sistema de justicia pronto y eficaz. Los lineamientos de política pública incluidos en los planes deben estar articulados con la Política Nacional Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio del Interior, basada en el respeto y garantía de los derechos humanos de los ciudadanos(as) con una perspectiva regional, bajo los principios de goce efectivo de derechos, enfoque diferencial y los criterios de racionalidad e integralidad. El goce efectivo de derechos hace alusión al ejercicio de los derechos constitucionales por la persona titular de los mismos, teniendo en cuenta sus condiciones específicas edad, género, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, culturales, geográficas, religiosas y políticas, discapacidades a través de la implementación del enfoque diferencial que implica acciones afirmativas en



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

el desarrollo de las políticas públicas. El enfoque diferencial es un método de análisis, actuación o evaluación de las condiciones específicas de las personas titulares de derechos, orientado a reconocer, proteger y dar respuesta a sus diversidades, necesidades, vulnerabilidades y problemáticas particulares. El criterio de racionalidad establece los parámetros de lo prohibido, debido y permitido en la gestión pública a partir de los preceptos constitucionales. El criterio de integralidad se refiere al respeto, promoción, protección y garantía de los derechos en su conjunto teniendo en cuenta la interdependencia entre ellos. Esta política, a su vez, se interrelaciona con el mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana; la atención, asistencia y reparación de las víctimas; y la protección de los derechos de las minorías étnicas bajo un enfoque diferencial, en los municipios. El reto de incluir el tema de los derechos humanos en los planes de desarrollo municipal implica la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas; la asignación de recursos y el fortalecimiento de la capacidad institucional en las entidades territoriales. La finalidad última consiste en que las acciones municipales contribuyan al goce efectivo de derechos, mejoren la seguridad y convivencia ciudadana, brinden atención, asistencia y reparación a las víctimas, y ofrezcan un tratamiento diferencial a las minorías étnicas como elemento central de la protección de sus derechos, individuales y colectivos. Los alcaldes, en su condición de agentes del Estado, deben velar por el cumplimiento de los derechos humanos consagrados en el Título II de la Constitución Política colombiana, así como las obligaciones emanadas de convenios, pactos y protocolos internacionales ratificados por el Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Esta Política tiene los siguientes componentes:

- a. Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:
- b. Prevención de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario:
- c. Educación y cultura en derechos humanos:
- d. Protección a personas y comunidades en situación de riesgo;
- e. Política integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional:
- f. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad;
- g. Escenario internacional; e
- h. Igualdad y no discriminación.
- 1.3. Responsabilidades de los mandatarios municipales en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para la elaboración de los planes de desarrollo. Incluir en los planes de desarrollo lineamientos y directrices generales de política para la formulación de políticas públicas en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el componente de respeto, protección, garantía y prevención. Formular, implementar, monitorear y evaluar políticas, planes y proyectos dirigidos al respeto, protección, garantía y promoción del goce efectivo de los derechos humanos. Garantizar que las políticas, planes y proyectos se formulen en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la



Política Nacional Integral en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y los principios de subsidiariedad, concurrencia, complementariedad y coordinación. SUBSIDIARIEDAD: "Las autoridades del nivel nacional deben colaborar entre sí y con las entidades territoriales cuando estas no puedan cumplir con sus funciones y competencias en el diseño, implementación, sequimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, sin perjuicio de la autonomía de las entidades territoriales"(Decreto 4100 de 2011). **CONCURRENCIA:** "Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas" (Ley 152 de 1994). COMPLEMENTARIEDAD: "Las entidades y autoridades actuarán en colaboración mutua, dentro de su órbita funcional. Con el fin de garantizar la adecuada implementación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" (Decreto 4100 de 2011). **COORDINACIÓN:** "Las entidades del orden nacional y territorial, de acuerdo con sus funciones y competencias, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre los planes, programas y proyectos que realicen a su interior y en relación con las demás entidades e instancias del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" (Decreto 4100 de 2011). Servir como instancia de coordinación de las acciones que desde el nivel nacional y/o departamental se desarrollen en materia de prevención, protección a víctimas o posibles víctimas de trata de personas y de investigación y judicialización del delito. Crear o fortalecer los sistemas de información sobre las acciones realizadas y las personas sensibilizadas con el fin de prevenir la trata de personas, las víctimas de trata de personas atendidas a través del Comité Departamental y las acciones adelantadas en lo concerniente a la investigación y judicialización del delito. (Artículo 18, Ley 985 de 2005). Garantizar la implementación de las recomendaciones emitidas por el Ministro del Interior para prevenir, atender y conjurar los riesgos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario conforme a la Ley 1421 de 2010 y el Decreto 2780 de 2010. Formular estrategias orientadas al respeto del Derecho Internacional Humanitario, en especial a la protección de la población y bienes civiles y las personas que no participan directamente en las hostilidades.

Los lineamientos a ser incorporados en los planes de desarrollo departamental y/o municipal son los siguientes: Desarrollar la articulación de las políticas públicas, estrategias y acciones departamentales y municipales con la Nación, en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a partir de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Poner en marcha acciones de apoyo y respaldo, a la labor de los defensores(as) de Derechos Humanos, líderes(as) sociales y comunales. Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias defensoras de los derechos de las poblaciones históricamente discriminadas. Diseñar la estrategia de promoción y divulgación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en los municipios. Elaborar y/o actualizar e implementar



Planes de Prevención y Protección, que permitan la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades y/o mitigar los efectos de posibles violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH. Participar en las sesiones de análisis y evaluación de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas y generar mecanismos de reporte y seguimiento a las acciones desarrolladas para prevenir riesgos contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

- 2. Atención integral a la población desplazada por causa del conflicto armado y, en general a las víctimas del conflicto armado
- 2.1. Aproximación conceptual y desarrollo normativo Si bien el Decreto 565 de 2010 que reglamenta el Sistema Administrativo del Interior se refiere únicamente a la necesidad de la "articulación regional de la atención integral a la población desplazada", la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), que es posterior y de mayor rango normativo, y por lo tanto prevalece, extiende la protección del Estado a todas las víctimas del conflicto, en esa medida, en los planes de desarrollo deberán incluirse lineamientos generales de política pública para todas las víctimas del conflicto, y los gobiernos municipales, distritales y departamentales en el contexto de sus planes de acción deberán elaborar Programas de Protección Integral para todas las víctimas del conflicto, y en el caso de las personas desplazadas por la violencia, deberán ajustar y actualizar los Planes Integrales Únicos (PIU) y armonizarlos con los planes de desarrollo garantizando la participación de la población desplazada, así como las asignaciones de partidas presupuestales suficientes para su ejecución, tal y como lo ordena la Corte Constitucional en el Auto 383 de 2010. la ley de víctimas en su artículo 60 establece que la atención a las víctimas del desplazamiento forzado se regirá por lo dispuesto en dicha ley y se complementará con la política pública establecida en la Ley 387 de 1997 y demás normas reglamentarias. La Ley 1448 de 2011 y los artículos 250, 251 y 260 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011 establecen disposiciones para la asistencia, atención y reparación de las víctimas del conflicto armado de competencia de los alcaldes, la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas de Graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que articule v encause las acciones del Gobierno Nacional con las entidades territoriales.
- 2.2. Responsabilidades de los mandatarios municipales en la asistencia, atención y reparación de las víctimas del conflicto armado, incluida la población víctima del desplazamiento forzado El Plan Integral Único (PIU) es una herramienta de planeación estratégica que se realiza de manera colectiva y participativa y se construye en el marco de los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada (CTAIPD), constituyéndose en un mecanismo de coordinación de acciones de prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia, entre las diferentes instituciones del nivel nacional, departamental y municipal que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD). Incluir en los planes de desarrollo lineamientos y



directrices generales de política para la formulación de políticas públicas en favor de las víctimas del conflicto armado. Garantizar la participación de la población víctima en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de la política pública, de acuerdo al protocolo que adopte la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Los Gobernadores deben coordinar con los municipios la implementación de la política de prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas. Realizar la planificación de la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas teniendo en cuenta los diferentes hechos victimizantes, la participación de las mismas, el enfoque diferencial y el goce efectivo de los derechos de esta población. Diseñar medidas complementarias, a las ofrecidas por el Gobierno Nacional, para la atención y reparación integral a las víctimas. Garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico para las víctimas, en el marco de sus competencias. Realizar el censo de la población víctima en caso de atentados terroristas o desplazamientos masivos. Brindar seguridad y protección a las víctimas en su condición de autoridades de policía. Diseñar mecanismos de alivios o exoneración de pasivos de la cartera morosa del impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones del orden municipal o distrital relacionadas con el predio restituido o formalizado. Crear, presidir v eiercer la secretaría técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional. Realizar la autoevaluación de la capacidad institucional en la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima y entregar informes diferenciados por tipo de victimización a los organismos de control y tutela. Asignar el personal y los equipos para la recolección y suministro adecuado y oportuno de la información requerida en el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas (RUSICST). Designar un enlace encargado de la recolección y envío del RUSICST. La información mínima que se debe recolectar es: dinámica de la ocurrencia de hechos victimizantes, funcionamiento del Comité de Justicia Transicional, estado del plan de acción territorial, articulación interinstitucional, oferta 17 de programas de prevención, asistencia, atención y reparación integral participación de las víctimas, recursos para la prevención, asistencia, atención y reparación integral y autoevaluación de la capacidad de gestión institucional. Garantizar los recursos presupuestales v medios a las personerías para el cumplimiento de sus funciones en la materia. Articular esfuerzos a nivel Nación-territorio para continuar y consolidar las políticas de salud, educación, reunificación familiar y alimentación de la población desplazada: ajustar y fortalecer las políticas de atención sicológica y siguiátrica: y realizar reformas estructurales para lograr la articulación de las políticas de vivienda, generación de ingresos y restitución de tierras, en el marco del retorno o la reubicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 387 de 1997.

En virtud de las responsabilidades señaladas, es pertinente incorporar los siguientes lineamientos en los planes de desarrollo departamentales: Diseñar e implementar el Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas articulado con el Plan Nacional y los planes municipales, con la asignación de los



recursos presupuestales respectivos. Apoyar y promover el diseño y la implementación de los Planes de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de los municipios bajo su jurisdicción. Apoyar y promover la instalación y operación del Comité de Justicia Transicional Departamental, así como la instalación y operación de los Comités de Justicia Transicional de los municipios bajo su jurisdicción. Garantizar la seguridad de las víctimas, especialmente de las personas que retornen o se reubiquen en sus territorios. Priorizar la construcción de infraestructura vial y la prestación de servicios públicos que beneficien directamente a las víctimas que retornen o se reubiquen en sus territorios Crear un sistema de información para el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Crear y/o consolidar el Grupo Departamental de Medidas Complementarias para la protección de víctimas y testigos en el marco de la Ley 975 de 2005, reglamentada por el Decreto 1737 de 2010. Incluir en sus planes de desarrollo, con la asesoría del Ministerio del Interior (Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas), programas de prevención de trata de personas, de atención a las víctimas de la misma y de investigación y judicialización que corresponden a los tres ejes que a partir de la Estrategia Nacional les competen a las entidades territoriales.

Los lineamientos a incorporarse en los planes de desarrollo municipales y distritales son los siguientes: Desarrollar proyectos y planes para garantizar la prevención, la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, de acuerdo con los principios de complementariedad y concurrencia. Diseñar e implementar el Plan de Acción distrital o municipal de Atención y Reparación de manera articulada con el Plan Nacional y el Plan de Acción del Departamento correspondiente. Apoyar y promover la instalación y operación del Comité de Justicia Transicional Municipal. Crear un sistema de información para el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

- 3. Políticas de igualdad de oportunidades para minorías étnicas y otras comunidades vulnerables, tales como población LGTBI, personas con discapacidad, adultos mayores, habitantes en situación de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, entre otras
- 3.1. Aproximación conceptual y desarrollo normativo El Decreto 565 de 2010 que reglamenta el Sistema Administrativo del Interior señala la necesidad de articulación regional a los procesos de igualdad de oportunidades para comunidades y minorías étnicas, esa articulación debe extenderse a otros grupos vulnerables, o en palabras de la Corte Constitucional, Grupos de Especial Protección Constitucional. Esta extensión se justifica en que no es razonable excluir a estos grupos de población, como quiera que el principio de no discriminación es medular a la hora de adoptar el enfoque de derechos humanos. Ya la Corte ha señalado en varias oportunidades que el Estado debe desarrollar medidas de discriminación positiva o de acción afirmativa en favor de grupos que



no están en condiciones de igualdad para el goce de disfrute de sus derechos individuales y colectivos. En igual sentido, cuando se habla en el Decreto 565 de 2010 sobre la necesidad de articular regionalmente el respeto y la garantía de los derechos humanos, de manera implícita se está sugiriendo políticas de respeto y garantía en favor de todos los ciudadanos y también en favor de grupos con características especiales por razones de edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad u otras consideraciones de vulnerabilidad. Este principio de enfoque diferencial lo reitera la Ley de Víctimas (1448 de 2011) en su artículo 13, como un criterio de elaboración de políticas en favor de las víctimas de la violencia que se puede extender a otras poblaciones vulnerables, en la medida en que comparten con las víctimas una afectación al ejercicio de sus derechos fundamentales, y en aplicación del principio de igualdad (artículo 13 CP) y de no discriminación, no deben ser excluidas de las políticas, programas y planes que elaboren los municipios. De todos modos, las personas con discapacidad, los niños y las niñas, los adolescentes, las personas de la tercera edad, tienen protección constitucional y legal directa, y los gobiernos municipales deben incluir orientaciones de política en los planes de desarrollo y luego elaborar políticas públicas en favor de la protección, respeto, garantía y promoción de sus derechos. En igual sentido se predica de las minorías étnicas, es decir, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palengueras, pueblos ROM (gitanos), quienes cuentan con protección constitucional de sus derechos por el hecho de pertenecer a minorías en el contexto de un Estado que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana (artículo 7º de la Constitución Política). En ese orden de ideas, la Corte Constitucional ha desarrollado numerosa jurisprudencia ordenando al Estado, en todos sus niveles. desarrollar políticas públicas específicas en favor de estas minorías étnicas. En el contexto de la atención a la población desplazada por la violencia, como consecuencia de la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos de Seguimiento, la Corte ha proferido los Autos 004 de 2009 sobre pueblos indígenas y el Auto 005 de 2009 sobre población afrodescendiente, que se constituyen en el marco de referencia de las políticas públicas en favor de estas minorías étnicas, y de las orientaciones generales de política desarrolladas por el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías, y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palengueras, las políticas públicas promuevan la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo para las minorías étnicas y la supervivencia de sus culturas, bajo los principios del respeto y reconocimiento del derecho a la diferencia. Igualmente debe considerar como marco de referencia para la elaboración de las políticas públicas en favor de estas minoráis étnicas los decretos expedidos en el contexto de la ley de víctimas: el 4633 de 2011 respecto de Pueblos y Comunidades Indígenas, el 4634 de 2011 respecto pueblos ROM y el 4635 respecto de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Como ya se ha señalado, si bien la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios se ocupan de todo lo relacionado con la política de atención a víctimas, el enfoque, los principios y algunas de las herramientas allí definidas son aplicables por extensión a otras minorías que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y son considerados



por la Corte como sujetos de especial protección constitucional. Las minorías étnicas poseen una cultura ancestral propia relacionada con su cosmovisión, lingüística, organización social y política, relaciones económicas, manejo adecuado del ambiente, relacionamiento con el territorio, entre otros. Esta diversidad étnica y cultural genera derechos especiales en materia de gobernabilidad interna, territorialidad, autonomía y participación, reconocidos en la legislación colombiana y en los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado colombiano. Las políticas y acciones públicas para la protección de los derechos de las minorías étnicas deben contener un enfoque diferencial para alcanzar la igualdad de oportunidades y el desarrollo social integral, considerando las diferencias poblacionales, regionales y características específicas de los diferentes grupos étnicos, de tal manera que se garantice su supervivencia como culturas y la atención oportuna, eficiente y pertinente. Igualmente, se deberán promover acciones afirmativas teniendo en cuenta las condiciones de marginación y prácticas sociales de discriminación que han afectado a estas poblaciones históricamente.

3.2. Responsabilidades de los mandatarios municipales en la protección de los derechos de los grupos étnicos y otros sujetos de especial protección constitucional Incluir en los planes de desarrollo lineamientos y directrices generales de política para la formulación de políticas públicas en igualdad de oportunidades en favor de pueblos y comunidades indígenas, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población Rom (gitanos) y otros grupos de especial protección constitucional, tales como personas con discapacidad, niños y niñas, jóvenes, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, población LGTBI, personas en situación de calle, personas de talla baja, entre otras. Formular los planes de desarrollo articulados con las políticas diferenciadas para la inclusión social de los grupo étnicos el Plan de Desarrollo de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Prevenir las violaciones de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y el desplazamiento forzado de las minorías étnicas y de otros grupos de especial protección constitucional. Asistir y atender con enfoque diferencial a los grupos étnicos en situación de desplazamiento forzado en sus respectivos departamentos y municipios. Atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los grupos étnicos con un enfoque diferencial y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Diseñar e implementar programas de salud integrales e interculturales que permitan la interacción entre el Sistema Nacional de Protección Social en Salud y las medicinas tradicionales de los grupos étnicos. Solicitar al INCODER estudios etnológicos para el reconocimiento de los territorios de los pueblos indígenas

A partir de las responsabilidades señaladas es indispensable que los planes municipales incorporen las siguientes directrices: Desarrollar políticas, programas y proyectos con enfoque diferencial y acciones afirmativas para mitigar su condición de discriminación. Desarrollar políticas, programas y proyectos con



enfoque diferencial y acciones afirmativas para mitigar la condición de discriminación, en relación con personas con discapacidad, niños y niñas, jóvenes, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, población LGTBI, personas en situación de calle, personas de talla baja, entre otras. Promover acciones y participar en la coordinación de esfuerzos con el Ministerio del Interior, para la implementación de los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas y para la elaboración de los Planes Específicos de las Comunidades Afrocolombianas. Diseñar e implementar planes, programas y estrategias con enfoque diferencial para los grupos étnicos en situación de desplazamiento forzado. Incluir en los Planes de Acción de Atención y Reparación de Víctimas territoriales las medidas con enfoque diferencial para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palengueras. Disponer medidas de sensibilización, prevención y sanción a las formas de violencia y discriminación contra las mujeres ordenadas en la Ley 1257 de 2008. Diseñar e implementar la estrategia de promoción y respeto a las diversidades culturales, étnicas, orientación sexual, género, religión, discapacidad, edad o cualquier otra condición. En la política social municipal dirigida a grupos poblacionales vulnerables implementar acciones dirigidas a superar las prácticas discriminatorias que limitan el ejercicio de sus derechos.

4. Políticas de seguridad y convivencia ciudadana

4.1. Aproximación conceptual y normativo Es atribución de los alcaldes conservar el orden público y la seguridad ciudadana en el municipio, de acuerdo con las orientaciones emitidas por el gobierno nacional. Esta atribución implica que el alcalde debe incorporar en el plan de desarrollo lineamientos de política en materia de seguridad ciudadana orientadas a la protección de todas las personas residentes en el municipio en su vida, honra, bienes, de manera que la convivencia garantice el pleno ejercicio de los derechos y los deberes de los ciudadanos sin distinción de raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religión u opinión política. En este sentido, el alcalde, en consonancia con la política de Derechos Humanos, lineamientos de políticas de seguridad y protección para poblaciones y personas en riesgo, tales como defensores de Derechos Humanos, sindicalistas, líderes políticos y sociales en los términos definidos por el Ministerio del Interior y en aplicación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional. La Constitución Política otorga funciones y competencias a las autoridades territoriales en el manejo del orden público y la gestión para la convivencia y seguridad ciudadana, la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana establecen las directrices generales bajo las cuales se deben articular los objetivos y los lineamientos de los planes de desarrollo municipal en estas materias, frente a los riesgos y amenazas a su seguridad vía el fortalecimiento de la Policía y los sistemas de denuncias de los delitos, junto con la promoción de la cultura ciudadana respetuosa de las normas de convivencia.

4.2. Responsabilidades de los mandatarios municipales en Seguridad y



Convivencia Ciudadana que deben ser incluidas en los planes de desarrollo Formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con los representantes de la Fuerza Pública, los organismos de seguridad y Policía Judicial a nivel territorial. Esta política deberá articularse con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Formular, implementar, monitorear y evaluar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC) de la entidad territorial (Art. 12 Ley 62 de 1993). El Plan se formulará a partir del diagnóstico sobre las problemáticas de violencia e inseguridad, de manera conjunta entre las entidades y los ciudadanos(as). Crear o fortalecer los sistemas de información sobre conflictividad, violencia y delincuencia, como instrumentos de apoyo en la definición, implementación y monitoreo de las acciones gubernamentales orientadas a resolver las problemáticas de violencia, delincuencia e inseguridad ciudadana. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad, mensualmente y en forma extraordinaria cuando sea necesario. La asistencia de los Alcaldes a los Consejos de Seguridad es obligatoria e indelegable (Arts. 6° y 9° Decreto 2615 de 1991). C onvocar y presidir el Comité Territorial de Orden Público, cuando sea necesario y de acuerdo con las funciones de coordinación interinstitucional (Art. 7º Decreto 2170 de 2004 y Art. 17 Decreto 399 de 2011). Apoyar en el municipio el funcionamiento el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) (Decreto 399 de 2011). Presentar los informes de recaudo, ejecución e inversión de los recursos de los FONSET ante el Ministerio del Interior, así como ante la Contaduría General de la Nación, a través del Formulario Unico Territorial (Parágrafo único Art. 6° Ley 1421 de 2010 y Parágrafo Único Art. 9° del Decreto 399 del 14 de febrero de 2011). Garantizar la participación de los ciudadanos(as) en las soluciones de los diferentes problemas y situaciones de afectación del orden público.

Los Alcaldes deben incorporar en los planes muncipales los siguientes lineamientos: La Política y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana municipal son los instrumentos eficaces para atender las problemáticas de violencia, delincuencia e inseguridad que se presentan en la entidad territorial. Estos se formularán en consonancia con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana. De igual forma, se debe verificar que se recauden los recursos provenientes de la contribución especial de obra pública, de las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales equivalente al 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión; así como el recaudo y destinación de los recursos provenientes de aportes voluntarios por parte de gremios y personas jurídicas, aportes voluntarios del municipio y lo correspondiente a tasas y sobretasas destinadas a la convivencia y la seguridad ciudadana que existan en la jurisdicción. El gobierno municipal propendrán por el mejoramiento de la seguridad y conviviencia mediante el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y las entidades encargadas de velar por el órden público, la seguridad y la convivencia ciudadana. El gobierno municipal realizarán una asignación y gasto eficiente de los recursos para el incremento de la seguridad y conviviencia ciudadana.



5. Políticas de ordenamiento territorial en el marco de la descentralización

5.1. Aproximación conceptual y desarrollo normativo El artículo 5º de la Ley 388 de 1997 define el ordenamiento territorial como "un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales".La función pública del ordenamiento municipal se ejerce mediante la acción urbanística, para lo cual, los municipios deberán desarrollar las siguientes funciones establecidas en la Ley 388, las cuales deben estar incorporadas en los planes de ordenamiento territorial y armonizados con el plan de desarrollo correspondiente: 1. Clasificar el territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana. 2. Localizar y señalar las características de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios, la disposición y tratamiento de los residuos sólidos, líquidos, tóxicos y peligrosos y los equipamientos de servicios de interés público y social, tales como centros docentes y hospitalarios, aeropuertos y lugares análogos. 3. Establecer la zonificación y localización de los centros de producción, actividades terciarias y residenciales, y definir los usos específicos, intensidades de uso, las cesiones obligatorias, los porcentajes de ocupación, las clases y usos de las edificaciones y demás normas urbanísticas. 4. Determinar espacios libres para parques y áreas verdes públicas, en proporción adecuada a las necesidades colectivas. 5. Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda. 6. Determinar las características y dimensiones de las unidades de actuación urbanística, de conformidad con lo establecido en la presente ley. 7. Calificar y localizar terrenos para la construcción de viviendas de interés social. 8. Calificar y determinar terrenos como objeto de desarrollo y construcción prioritaria. 9. Dirigir y realizar la ejecución de obras de infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos públicos, directamente por la entidad pública o por entidades mixtas o privadas, de conformidad con las leyes. 10. Expropiar los terrenos y las mejoras cuya adquisición se declare como de utilidad pública o interés social, de conformidad con lo previsto en la ley. 11. Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres, así como las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística. 12. Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, para su protección y manejo adecuados. 13. Determinar y reservar terrenos para la expansión de las infraestructuras urbanas. De otra parte, la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, (LOOT), tiene por objeto "dictar las normas orgánicas para la organización político- administrativa del territorio colombiano;



enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización políticoadministrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial". Tal y como lo ha señalado el Ministerio del Interior10, se trata de una norma que "propicia la integración territorial para generar mayor competitividad e inversión estratégica de los recursos públicos en el nivel más próximo al ciudadano, promueve la participación ciudadana y defiende la unidad nacional, a la vez que mantiene la integralidad y autonomía territorial, facilitando el crecimiento socioeconómico equitativo en lo local". La ley crea nuevas figuras administrativas y de gestión territorial, tales como la Región Administrativa y de Planificación, la Región de Planificación y Gestión, las Provincias Administrativas y de Planificación, las Zonas de Inversión para la superación de la pobreza y la marginalidad, donde puede focalizarse gasto público social y crea una figura de planificación y gestión muy importante entre la nación y las entidades territoriales como son los Contratos Plan que permitirá viabilizar proyectos de inversión entre los distintos niveles de gobierno. Muchos de los temas que hacen parte del Sistema Administrativo del Interior, la LOOT promueve alianzas estratégicas entre entidades territoriales con el fin de generar economías de escala y gestionar proyectos productivos para evitar duplicidad de esfuerzos entre territorios próximos en sus condiciones, al tiempo que, en desarrollo del principio constitucional de diversificación de competencias, consagrado en los artículos 302 y 320 de la Constitución, permite asignar a cada tipo de municipio competencias especiales, diferenciadas y que potencien sus ventajas comparativas. Un buen desarrollo de los principios contenidos en la LOOT puede implicar una pequeña revolución en la gestión pública local en Colombia.

5.2. Responsabilidades de los mandatarios municipales en las Políticas de ordenamiento territorial en el marco de la descentralización Crear una serie de Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial. En efecto, el artículo 8º de la LOOT establece que en el nivel municipal se debe facultar a los concejos municipales para crear Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, iniciativas que deben ser lideradas por los alcaldes, respectivamente, y cuyas directrices generales deben quedar consignadas en los planes de desarrollo correspondientes. Los alcaldes pueden promover, bajo las orientaciones técnicas que defina el Gobierno Nacional, esquemas asociativos territoriales, tales como los señalados en el artículo 10 de la LOOT, esto es, las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, y las asociaciones de municipios. Definir desde el plan de desarrollo criterios, directrices y una hoja de ruta en el municipio con el propósito de establecer las pautas normativas y de política pública necesarios para impulsar este nuevo mapa de la gestión local que contiene la Ley de Ordenamiento. Promover la ejecución asociada de proyectos estratégicos de desarrollo territorial entre la Nación y las entidades territoriales, las asociaciones de entidades territoriales. Los esquemas asociativos, así como los



contratos plan tendrán prioridad en la asignación de recursos de inversión del Fondo de Desarrollo Regional creado por el artículo 33 de la ley.Desarrollar los incentivos de los que habla la LOOT.

6. Participación ciudadana

6.1. Aproximación conceptual y desarrollo normativo De acuerdo con la Carta Política de 1991, en el modelo democrático que rige a Colombia, la participación es un principio rector y un derecho fundamental11. Esto ha permitido no solo un extenso desarrollo normativo sino una gran cantidad de experiencias (adelantadas desde el sector público y privado) que han hecho posible e impulsado la participación en el país. Participación y buen gobierno van de la mano. La interacción entre los ciudadanos y el Estado en temas como el diseño, la ejecución, el seguimiento y el control social de las políticas públicas en los niveles territorial, es un medio para alcanzar las metas de gobierno. La participación es una de las posibilidades que tienen los ciudadanos de interactuar en el ámbito público, permite ejercer la ciudadanía en lo que tiene ver con los derechos políticos y civiles (relacionados con la participación en instancias de consulta, deliberación y/o decisión sobre asuntos públicos y en la libre conformación de organizaciones sociales, así como en la interacción cotidiana de las personas) y es la forma de entablar un diálogo permanente con el Estado que posteriormente va a incidir en los niveles de gobernabilidad. En el ámbito de la descentralización, que implica un trabajo de coordinación entre lo nacional y lo territorial, una de las herramientas fundamentales para la toma de decisiones autónomas es fomentar los mecanismos de participación ciudadana, permite a los ciudadanos expresar claramente sus necesidades e incluso contribuir a la solución de las mismas, fomentando el desarrollo. Herramientas como la conformación de veedurías o de organizaciones comunitarias no pueden ser vistas como una traba sino como un acompañamiento a la gestión pública y un elemento adicional del dialogo entre el Gobierno y los ciudadanos. En relación con las organizaciones comunitarias, en un nivel más específico y no menos importante, razón por la cual no deben ser desconocidos en los lineamientos de los planes de desarrollo se encuentran las Juntas de Acción Comunal, organizaciones que a lo largo de la historia reciente del país han contribuido a través de la participación al desarrollo local y comunitario. Entre las diversas herramientas normativas y de política pública con que cuenta el país en materia de participación es necesario tener en cuenta: La Constitución Política, además de sus artículos 10 y 20, antes mencionados, habla del voto como un derecho y un deber primordial en sus artículos 258, 259 y 260. En temas particulares de asociación, la Constitución Política, en sus artículos 38, 39 y 107, define el marco general mediante el cual se garantiza a los ciudadanos la posibilidad de organizarse para el desarrollo de actividades en defensa y promoción de sus intereses y/o, con el propósito de vincularse a la gestión de su propio desarrollo. La Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, le otorga a los ciudadanos mecanismos de democracia directa para asumir individual o colectivamente la conformación, ejecución y control del poder político a través de la participación. Si se trata de



cultura ciudadana es necesario traer a colación las normas consagradas en los Códigos Nacional de Policía y Nacional de Tránsito. La Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el artículo de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. Reglamentada por el Decreto 2350 de 2003. La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo consagra dentro de sus principios: q) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente ley. Dentro de los documentos de política pública que incentivan la participación en sus distintas manifestaciones se encuentran: el documento Conpes 2779 sobre participación ciudadana aprobado en 1995, los Conpes 3278 de 2004 y 3566 de 2009 mediante los cuales se ha brindado apoyo a iniciativas ciudadanas de construcción de condiciones de desarrollo y paz De acuerdo con el artículo 80 de la Ley 743 de 2002, "la junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa". específicamente a los Programas Regionales de Desarrollo y Paz (PDP), en un esfuerzo por contribuir a la materialización del concepto expansivo de la democracia participativa; el Conpes 3661 de 2010 para el Fortalecimiento de los organismos de acción comunal, y el Conpes 3639 de 2010 que define la política de desarrollo empresarial para el sector de la economía solidaria.

6.2. Responsabilidades de los mandatarios municipales en materia de participación ciudadana No se puede garantizar una adecuada participación si el ciudadano no está debidamente informado, en consecuencia, las autoridades territoriales deberán velar por el cumplimiento de las normas arriba mencionadas y, adicionalmente: En desarrollo del Documento Conpes 3654 de 2010, deberán mantener los espacios de diálogo entre la administración pública y los ciudadanos. y crear otros nuevos, fomentar la petición de cuentas y el control social por parte de los ciudadanos e implementar, en las entidades del gobierno, el uso de lenguaje ciudadano en todos los canales de comunicación entre las dos partes. En relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios 15. la Lev 142 de 1994, establece que "en todos los municipios del país deberán existir Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios". Estos Comités se constituyen por los usuarios o suscriptores a iniciativa propia, con unas amplias competencias y prerrogativas en perspectiva de defensa de los intereses y derechos de la ciudadanía y en la asunción responsable de sus deberes. El Decreto 1429 de 1995 asigna funciones a los alcaldes en relación con estos comités, en el siguiente sentido: "Velar por la conformación de los comités en la entidad territorial de su jurisdicción, apoyar a los usuarios en la convocatoria de las asambleas constitutivas de los Comités de Desarrollo y Control Social territorio de su jurisdicción, llevar un registro actualizado de los Comités de Desarrollo y Control Social que sean reconocidos e inscritos por la alcaldía municipal, así como de los respectivos Vocales de Control; colaborar con los



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

comités mediante su capacitación y asesoría permanente. En los planes de desarrollo deben quedar incluidos lineamientos de política sobre estas atribuciones".

Políticas de juventud asociadas a participación ciudadana

6.3.1. Aproximación conceptual y desarrollo normativo En desarrollo de la Constitución Política16 y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado colombiano, los derechos de los niños y los El artículo 369 constitucional dispone que en materia de prestación de servicio públicos domiciliarios la ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio. Igualmente, definirá la participación de los municipios o de sus representantes, en las entidades y empresas que presten servicios públicos domiciliarios Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, adolescentes prevalecen sobre los de los demás, razón por la cual se convierten en un grupo poblacional, objeto de protección. Según las proyecciones del Dane, actualmente la población joven representa el 23,7% de la población total del país. De acuerdo con la Ley 375 de 1997, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años. En consecuencia, las autoridades nacionales de manera conjunta con las autoridades departamentales y municipales deberán hacer un esfuerzo para potenciar las capacidades y aumentar las oportunidades de los jóvenes reconociendo el papel fundamental que desempeñan en los temas de desarrollo y construcción de sociedad más justa y equitativa. De acuerdo con la finalidad de la ley de juventud. se debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual, razón por la cual el Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

6.3.2. Responsabilidades de los mandatarios municipales en temas de juventudes que deben ser incorporados en los planes de desarrollo Los jóvenes representan un grupo poblacional de suma importancia, razón por la cual la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes es responsabilidad de todos. Sin embargo, las competencias para cada uno de los entes territoriales están determinadas por el artículo 27 de la Ley 375 de 1997. Es así como la Nación es la encargada de formular y orientar la política nacional de juventud y es la responsable del adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud. Así mismo deberá realizar otras actividades como: Promover la coordinación y concertación intersectoriales a nivel nacional Formular planes y programas de alcance nacional. Facilitar la conformación de redes y el intercambio de experiencias entre los departamentos, distritos y municipios. De otra parte, a los departamentos y a los municipios como ejecutores principales de la política de juventud en su respectiva jurisdicción, les compete: Los departamentos deberán asesorar y coordinar la acción de los municipios así como promover acciones concurrentes entre ellos. Formular planes y programas de inversión a escala



departamental. Apoyar el funcionamiento de los Consejos Departamentales de Juventud, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Ley 375 de 1997: "Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones" Los municipios y distritos deberán formular planes y programas de inversión que permitan la ejecución de las políticas y apoyar el funcionamiento de los Consejos Municipales de Juventud. Promover la participación de los jóvenes en su territorio. las siguientes acciones para incorporar la noción de juventud en los planes de desarrollo: Realizar un diagnóstico de juventud, que incluya desde el enfoque de derechos, diferencial, de género y territorial, las características demográficas de la población entre 14 y 26 años hasta las problemáticas principales en el territorio. Se deben contemplar variables como edades simples o por grupos, sexo, por etnia y cultura, lugar de nacimiento, lugar de residencia (urbano/rural), nivel de escolaridad, seguridad social, estado civil, situación ocupacional, opción sexual, entre otras. Definir programas y proyectos específicos para la solución de dichas problemáticas para la población joven, que deberá incluir objetivos, metas, estrategias, políticas e instrumentos de gestión y de evaluación. Definir un presupuesto específico para los programas y proyectos a desarrollar. En este plan de inversiones se proyectan recursos financieros y gastos; programas, subprogramas y proyectos de inversión prioritarios; presupuestos plurianuales que den cuenta de los costos de los programas en el corto y mediano plazo; y los mecanismos de su ejecución. No puede olvidarse que de acuerdo con la Directiva 002/2010 de la Procuraduría General de la Nación se hará seguimiento específico a los siguientes requerimientos en las entidades territoriales, relacionados con el tema de juventud: Contar con un coordinador de la política de juventud Construir las políticas de juventud. Construir los Planes Estratégicos de Juventud Incluir los Planes de Juventud en los nuevos planes de desarrollo 2012-2015 Elegir los Consejos Municipales de Juventud y conformar los respectivos departamentales.

7. Políticas de lucha contra la corrupción

7.1. Aproximación conceptual y desarrollo normativo El Decreto 565 de 2010, reglamentario del Sistema Administrativo del Interior contempla un alcance integral sobre problemáticas en el ámbito territorial tales como Derechos Humanos, población desplazada, seguridad y convivencia, igualdad de oportunidades para comunidades y minorías étnicas, entre otros. A pesar de no estar enunciado taxativamente, para el Ministerio del Interior bajo la directriz del Gobierno Nacional, es de suma importancia incluir y desarrollar de forma transversal los temas relacionados con transparencia, lucha contra la corrupción y rendición de cuentas, dentro de los planes de desarrollo territorial y municipal. La transparencia, la rendición de cuentas, la prevención y el control de la corrupción son elementos que caracterizan a un buen gobierno. La aplicación de estos



conceptos impacta de manera directa la eficiencia administrativa y la efectividad en la asignación y uso de los recursos públicos. El ciudadano es pieza fundamental dentro de la lucha contra la corrupción, de ahí que las autoridades deban proporcionar todas las herramientas necesarias para garantizar el acceso a la información oportuna y de calidad, que permita la realización de un efectivo control ciudadano. Los gobernantes una vez son elegidos no solo reciben un cargo sino un "encargo" por parte de los ciudadanos, para dirigir un municipio en beneficio de la comunidad. Por ello, la rendición de cuentas, más allá de la obligación legal, debe ser un diálogo permanente y generador de confianza entre el Estado, que regularmente debe dar a conocer los pormenores de su gestión a la ciudadanía. La aplicación de componentes de lucha contra la corrupción es un indicador democrático que en el largo plazo tiene un efecto positivo en la percepción ciudadana sobre la legitimidad de las políticas públicas, las instituciones, sus autoridades y el propio sistema político. Elementos como la rendición de cuentas y la transparencia también contribuyen a mejorar la competitividad, pues la claridad en cuanto a los procedimientos, las condiciones y la seguridad jurídica mejoran el ambiente para los negocios y la atracción para la inversión, coordinar la realización de acciones conjuntas para la lucha contra la corrupción frente a entidades del orden nacional o territorial en las cuales existan indicios de este fenómeno. En el nivel territorial las acciones de los órganos de prevención, investigación y sanción de la corrupción. Esta Comisión debe reunirse de forma mensual y la presencia de quienes la conforman es obligatoria e indelegable.

El marco normativo colombiano que desarrolla la lucha contra la corrupción en Colombia se enmarca en las siguientes normas: La Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública. Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. El Documento CONPES 3654, denominado Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos es una herramienta fundamental para entender los retos y acciones de las entidades para una buena rendición de cuentas. Ley 962 de 2005 (antitrámites): establece que "todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas." (art. 8o). Ley 850 de 2003: ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social. Ley 1150 de 2007 (por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de



1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos) y sus decretos reglamentarios.

7.2. Responsabilidades de los mandatarios municipales en temas de políticas de lucha contra la corrupción que deben ser incorporados en los planes de desarrollo Conformar las Comisiones Regionales de Moralización que según el artículo 65 del Estatuto Anticorrupción son las encargadas de aplicar y 20 Según el artículo 115 de la Constitución Política "Se entiende por rama ejecutiva del poder público al Gobierno Nacional, las gobernaciones y las alcaldías, las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado. poner en marcha los lineamientos de la Comisión Nacional de Moralización y coordinar en el nivel territorial las acciones de los órganos de prevención, investigación y sanción de la corrupción. En desarrollo del Documento Conpes 3654 de 2010 las entidades públicas deberán: Utilizar un lenguaje simple y comprensible en la comunicación con el ciudadano. Garantizar que toda la información pública de interés ciudadano esté disponible por diversos medios (electrónico, impreso, audiovisual). Generar rutinas de diálogo con los ciudadanos, en las que den información, explicaciones y justificación de las acciones que desarrollan y del uso que hacen de los recursos públicos. Crear nuevos canales de comunicación que permitan a los ciudadanos retroalimentar al Estado sobre su gestión tanto electrónicos como físicos y presenciales, generando el efecto de una urna de cristal en la cual cada movimiento sea visible y transparente



Temas Prioritarios SAI	Plan de desarrollo 2012 – 2015 "nuestro compromiso seguira siendo la gente"
Prioritarios SAI 1. El respeto y garantía de los Derechos Humanos 2. La articulación regional de la aten- ción integral a los desplazados 3. La igualdad de oportunidades y honra de derechos para minorías y comunidades étnicas	Se desarrolla los siguientes lineamientos estratégicos: a. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 1. Sistema Nacional de DD.HH. y DIH. 2. Política Nacional Integral de DDHH y DIH: "Esta Política será implementada en todo el territorio nacional de manera coordinada y articulada, bajo los principios de corresponsabilidad, concurrencia y subsidiariedad. La coordinación nación-territorio implica entre otras, las siguientes acciones: (1) brindar asistencia, asesoría y acompañamiento para aumentar la capacidad técnica de las entidades territoriales en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de derechos y enfoque diferencial; (2) posibilitar la interlocución y participación de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de las mismas; (3) generar acciones de sensibilización, Formación y cultura en DD. HH. y DIH; y (4) impulsar y promover las acciones previstas en el Sistema Administrativo del Interior, con el fin de que sea ampliamente reconocido como mecanismo institucional de coordinación y articulación en políticas nacionales de alcance territorial." b. Justicia Transicional como herramienta para lograr la reconciliación nacional. "el Ministerio del Interior y Justicia (MIJ) liderará en las iniciativas de política que promuevan el reconocimiento, la protección y garantía de los derechos y libertades fundamentales de las minorías, la adopción de acciones fundamentales de las minorías, la adopción de acciones afirmativas de protección para grupos sociales tradicionalmente discriminados, en aras de garantizar la plena aplicación del principio de igualdad. A su vez, diseñará programas de asistencia técnica, social y de apoyo a la política para las comunidades históricamente discriminadas por su condición de orientación sexual e identidad de género. De igual forma, prestará la asesoría a los entes territoriales para la debida atención de éstas comunidades." Dentro de las acciones generales para grupos étnicos se habla de "avanzar en el diseño e implementació
	cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y en especial a los Autos 251 de 2007; 092 de 2008; 004, 005 y 008 de 2009".



	ĺ
	l
	l
	l
	l
	l
	l
	l
	1
	l
	l
	1
	l
	l
	1
	1
	l
	1
	l
	1
	l
	l
	1
	l
	1
	l
	1
	1
	l
	l
	l
	1
	l
	l
	1
	l
]



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

		SUSACON – BOYACA			
٠	4. Seguridad	Seguridad - orden público y seguridad			
	convivencia	ciudadana desarrolla los siguientes lineamientos estratégicos:			
	ciudadana	Para Orden Público			
	y orden público	a. Seguridad para la Prosperidad			
		b. Consolidación de la Seguridad y lucha contra los GAML.			
		c. Lucha contra el narcotráfico y la ilegalidad.			
		d. Capacidades estratégicas.			
		e. Modernización del sector Seguridad y Defensa			
		j ,			



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

4. Seguridad convivencia ciudadana y orden público

Ejes estratégicos para Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- a. Prevención social y situacional
- b. Presencia y control policial ... se requiere "la activa participación e involucramiento de los entes territoriales en la caracterización y tratamiento del fenómeno criminal; para lo que se requiere desarrollar la gestión territorial y promover la apropiación de las funciones y competencias por parte de las autoridades locales en la materia en el marco del Programa Municipios Seguros".
- c. Justicia y denuncia.
- d. Cultura de legalidad y convivencia ...
 promover las prácticas políticas y administrativas basadas
 en los principios del buen gobierno y la participación
 ciudadana; utilicen estrategias pedagógicas y educativas para
 difundir los valores constitucionales y legales; y se articulen
 con las políticas sociales y las que propenden por el
 reconocimiento de las diversas identidades.
- e. Ciudadanía activa y responsable.

El tema del conflicto armado: "dadas las enormes secuelas del conflicto armado sobre el desarrollo del país, un análisis regional para el caso colombiano no puede excluir el progreso económico y social de las zonas más afectadas por la violencia, denominadas zonas de consolidación. Estas son zonas que requieren especial atención en: (1) la consolidación de la seguridad, (2) el acceso a la justicia, (3) el desarrollo económico y social, (4) la erradicación de cultivos ilícitos, (5) el desarrollo de infraestructura y conectividad, (6) el ordenamiento territorial, (7) la protección de los derechos de propiedad, y (8) el establecimiento de esquemas de seguimiento y evaluación".

La construcción de condiciones de seguridad y paz y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en el territorio nacional para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos y el desarrollo humano, dentro de los lineamientos estratégicos, definido como uno de los retos se encuentra:

establecer sus planes institucionales de consolidación, articulados a los Planes Regionales, como el instrumento estructural de dicha coordinación. Serán asegurar una buena coordinación con las autoridades locales y departamentales, que contribuya a su fortalecimiento institucional".



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

5. Fortalecimiento de la descentralización

La descentralización es un tema transversal en el Plan de Desarrollo. Sin embargo, logra evidenciarse con mayor claridad

- Caracterización, dinámica y desafíos, donde tras un número considerable de lineamientos y estrategias, vale la pena resaltar que se plantean como retos del desarrollo regional a corto plazo, entre otros, los siguientes:
 - A. "Facilitar la coordinación y articulación de acciones e inversiones sectoriales en el territorio, con el fin de estructurar programas y proyectos integrales que atiendan las particularidades regionales y promuevan el desarrollo endógeno.
 - B. Promover procesos de formulación de visiones de desarrollo de largo plazo
 - C. Orientar los presupuestos de inversión anual, focalizando el gasto público en las regiones de menores condiciones para elevar la calidad de vida de la población y movilizar sus capacidades de desarrollo; para ello, se acordarán criterios y ajustes institucionales y normativos.
 - D. Disminuir las brechas regionales institucionales, a través de asistencia técnica diferenciada.
 - E. Promover la conformación de áreas de desarrollo territorial, alrededor de los principales ejes viales y macroproyectos de inversión que faciliten la articulación pública y privada y potencien las capacidades de desarrollo local, consolidando los avances de las comisiones regionales de competitividad en el marco del Sistema Nacional de competitividad.
 - F. Estructurar un sistema de indicadores que permita el análisis y la planificación con enfoque territorial, así como su seguimiento y evaluación.
 - G. Incorporar de manera integral, la atención y prevención del riesgo por efecto de fenómenos naturales en la planificación y gestión del desarrollo territorial.
- H. Brindar lineamientos estratégicos para articular los planes de desarrollo de las entidades territoriales con las políticas

el fortalecimiento institucional, la distribución y el buen manejo de los recursos territoriales, la implementación de políticas de desarrollo de complementariedades productivas entre las zonas urbanas y las áreas rurales aledañas o cercanas a éstas"



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

6. Participación ciudadana

Buen Gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción. Como parte de los lineamientos estratégicos habla de "La Agenda Nacional de Participación Ciudadana está conformada por los cinco lineamientos que se exponen a continuación y en su adecuada coordinación jugará un rol fundamental el Ministerio del Interior y de Justicia". Los cinco lineamientos a los que hace referencia son:

- 1. Fomento al Sistema Nacional de Planeación e impulso a la presupuestación Participativa. Dimensión: Acción Cívica y Democrática..., el Gobierno nacional buscará fortalecer y consolidar el Sistema Nacional de Planeación, así como fomentar la construcción de Sistemas y experiencias Regionales y locales de Planeación y Presupuestación Participativa. Con este impulso, y la adecuada articulación con el nivel nacional, se espera:(1) impulsar la compatibilidad de los planes de desarrollo de distinto nivel territorial; (2) incentivar la priorización de proyectos con arreglo a los presupuestos de la nación
- 1. los municipios por parte de las comunidades; (3) Otorgar un rol de mayor relevancia al Consejo Nacional de Planeación y a los Consejos Territoriales de Planeación en el diseño, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de las tareas vinculadas con la gestión del desarrollo, y con ello, revitalizar el Sistema Nacional de Planeación; (4) brindar asistencia técnica a actores públicos y privados territoriales para que desarrollen iniciativas orientadas a la planeación y presupuestación participativa; (5) promover un diálogo nacional alrededor de las propuestas de Visión 2019 sometidas a discusión pública por el Estado colombiano y; (6) Afinar los mecanismos de convocatoria y participación a los escenarios de consulta y/o deliberación alrededor de la planeación y presupuestación del desarrollo.
- 2. Consolidación de la Política sobre Mecanismos, Canales e Instancias de Participación Ciudadana. Dimensión: Acción Cívica y Democrática
- 3. Construcción de la Política de Fortalecimiento a Expresiones Asociativas de la Sociedad Civil. Dimensión: Asociación
- Construcción de la Política de Cultura Ciudadana Dimensión: Cultura Ciudadana
- Consolidación de un Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación ciudadana, el desarrollo del Capital Social y la Cultura Ciudadana. Dimensión: Transversal

"En resumen, la participación ciudadana se entiende como la condición y el requisito necesario para el ejercicio de una ciudadanía activa, en virtud de la cual los individuos se involucran en asuntos que son relevantes para sus comunidades. Conforme al entendimiento de este tema, la participación y el buen gobierno se complementan en el propósito de promover la interacción entre los ciudadanos y el Estado para la definición de los horizontes de futuro, el diseño, la ejecución, el seguimiento y el control social de las políticas públicas en los niveles nacional y territorial.

"La relación entre participación ciudadana, capital social y desarrollo es especialmente relevante en el escenario colombiano por cuanto el diseño de nuestra democracia implica la existencia de un ideal descentralizador. Este ideal, que pretende incentivar la toma de decisiones contextualizadas y autónomas, tiene como herramienta fundamental la materialización de las distintas manifestaciones de la participación. En otras palabras, el desarrollo de la participación es un requisito para que la ciudadanía, en el nivel local, exprese correctamente sus necesidades y contribuya al diseño de las medidas necesarias para la solución de sus problemas, lo cual, desde la perspectiva de la democracia, fomenta el desarrollo.



Temas Prioritarios SAI	Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 1014: "Prosperidad para Todos"
6. Participación ciudadana	e) "El desarrollo de programas que incrementen la eficacia de las sanciones legales y promueva las regulaciones sociales para los comportamientos violatorios de las normas; promuevan las prácticas políticas y administrativas basadas en los principios del buen gobierno y la participación ciudadana". f) Ciudadanía activa y responsable. "La Política requiere del concurso decidido de la ciudadanía que es su destinataria y principal actor. La responsabilidad del Gobierno territorial en el liderazgo e impulso de la política es innegable pero no es suficiente; reducir la violencia y la criminalidad es una labor de largo plazo que sólo es factible con una vinculación activa de la ciudadanía. Así mismo, es una responsabilidad de la sociedad, por eso debe procurarse la vinculación de todos los actores sociales pertinentes. En este eje se prevé fomentar la responsabilidad social de las empresas privadas, fortalecer un mecanismo de denuncia por parte de la ciudadanía, crear alianzas de seguridad y convivencia con los principales actores públicos y privados, particularmente en municipios priorizados, y fortalecer los frentes locales de seguridad y las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana".
7. Transparencially lucha contra la corrupción	Dentro un segmento a Buen Gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción. Allí, entre otras están las siguientes



2.3. COMPONENTE SOCIOECONOMICO

La inexistencia de indicadores que visualicen la realidad veredal y urbana del municipio, exigió en esta investigación construirlos a partir de información actualizada y de uso permanente por parte del municipio sobre prediación, tamaño de la UAF, producción agropecuaria y caracterización comercial y de servicios reportada en el censo del año 2005

2.3.1 OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Suplir la falencia de los indicadores tradicionales utilizados para medir la pobreza (NBI, líneas de pobreza e indigencia), mediante la deducción de una estructura de ingresos veredales, a partir de investigaciones sobre el tema existente para Colombia.

Articular los componentes determinantes del análisis situacional de la dimensión económica con las demás dimensiones como fundamento para la construcción de políticas públicas ajustadas a la realidad territorial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los problemas de mayor impacto en la estructura económica veredal y zona urbana y su posicionamiento a nivel regional con base en los indicadores señalados posteriormente.
- Establecer y evaluar las diferentes actividades económicas a partir de sus posibilidades de desarrollo, restricciones y alternativas en los procesos productivos.
- Identificar las actividades propias de la economía local y sus alternativas de crecimiento de acuerdo al concepto de desarrollo sostenible.
- Caracterizar la economía municipal y veredal a partir de la aplicación de indicadores e índices que permitan establecer niveles de comparación interveredal, necesarios para la fijación de prioridades en las etapas de formulación y prospectiva.
- Relacionar los resultados de la indagación primaria con fin de contribuir con el mejoramiento de la economía en sus diferentes sectores



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

- Identificar y cualificar los problemas económicos resultado de los fenómenos políticos, sociales, ambientales y espaciales que inciden en la naturaleza de la dimensión económica.
- Caracterizar la economía local municipal desde el punto de vista de sus ventajas y el aprovechamiento de sus recursos físicos, Humanos y naturales existentes.
- Caracterizar la realidad económica interveredal y urbana a partir de la conformación del índice de condiciones económicas, como base para la formulación de políticas que mejoren el nivel de bienestar de los Habitantes de acuerdo con las prioridades resultantes del diagnostico.

2.3.2. ACTIVIDADES Y PRODUCCION ECONOMICAS

Susacón es un municipio donde predomina la economía de subsistencia, es decir orientada hacia el autoconsumo de la familia y a la generación de pequeños excedentes mercadeables, que suministran al productor los recursos monetarios necesarios para la adquisición de productos industriales que él mismo no puede producir.

Sector agropecuario

Aunque el municipio posee todos los climas lo cual permite la facilidad de siembra apta para todos los cultivos, la producción agrícola se sustenta principalmente en el maíz, frijol trigo y papa y en un menor escala se encuentra el tabaco, caña de azúcar tomate, café y otros.



La producción agrícola cubre aproximadamente el 20% de las tierras, primordialmente con los cultivos transitorios o de pan coger, el resto de la superficie está dedicada a la ganadería peculiar de los minifundios. Predominan los cultivos de papa, maíz en asocio con fríjol, arveja y trigo, así mismo a menor escala y por la variedad de climas, en algunas veredas se producen cítricos, plátano, yuca, tabaco, tomate, café entre otros.

En el municipio existen cuatro cultivos transitorios representativos los cuales en orden de importancia son maíz 363 ha, frijol 340, trigo y papa con 45 has cosechadas en promedio histórico .el maíz se siembra en asocio con el frijol, el tabaco y la arveja han bajado considerablemente siembra y producción y han pedido importancia



representativa.



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

PRODUCCION DE MAIZ

VEREDA	AREA COSECHADA (Ha)	PRODUCCION (ton)
GUANTIVA	136	245
SAN UGNACIO	51	92
SALITRE	51	92
BOGONTA	51	91
CARDONAL	26	46
TOBAL	25	46
SIAPORA	3	4
TOTAL	343	616

Fuente: Secretaria de planeación municipal

PRODUCCION DE MAIZ

VEREDA	AREA COSECHADA (Ha)	PRODUCCION (ton)
GUANTIVA	136	245
SAN UGNACIO	51	92
SALITRE	51	92
BOGONTA	51	91
CARDONAL	26	46
TOBAL	25	46
SIAPORA	3	4
TOTAL	343	616

Fuente: Secretaria de planeación municipal

El cultivo permanente y de importancia es el café, el cual es reconocido como de muy buena calidad en San Gil Santander donde se comercializa por sus agricultores, la razón de su buena calidad es porque se cultiva de una forma natural ni utilización de abonos químicos ni fungicidas tomando el nombre de café orgánico. Su producción es baja ya que no supera cinco toneladas al año, y no supera las 30 has. La principal vereda que lo cultiva y produce es Guayacanal. Otro cultivo permanente es la caña panelera que también se siembra en Guayacanal pero ya está en decadencia.



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON – BOYACA

PRODUCCION DE TRIGO

VEREDA	AREA COSECHADA (Ha)	PRODUCCION (ton)
GUAYACANAL	10	23
SAN UGNACIO	35	80
НАТО	10	57
BOGONTA	20	23
GUANTIVA	25	46
TOTAL	100	220

PRODUCCION FRIJOL

VEREDA	AREA COSECHADA (Ha)	PRODUCCION (ton)
GUANTIVA	136	68
SAN IGNACIO	51	26
SALITRE	51	26
BOGONTA	51	26
CARDONAL	26	13
TOBAL	25	12
TOTAL	340	170

CULTIVOS TRANSITORIOS

VEREDA	AREA COSECHADA (Ha)	PRODUCCION (Ton)
GUANTIVA TABACO	25	25
SAN IGNACIO FRIJOL	10	2
SALITRE ALVERJA	8	15
BOGONTA TOMATE	3	60
TOTAL	46	102

Fuente Secretaria de Planeación Municipal



PECUARIO

Las actividades pecuarias de mayor importancia son la leche y la ceba de ganado las cuales se realizan en todo el municipio y se encuentran favorecidas por la variedad de climas, otra actividad pecuaria es la cría de cabros para carne en la vereda de Siapora, Naranjaos, Pie de Peña principalmente y en una menor escala en la cría de ovejas en el Desaguadero Hato y Tobal. para la producción de carne y extracción de lana utilizada para la industria manufacturera de ruanas y cobijas producidas por algunos habitantes de la vereda los valles

En cuanto a la ganadería es una de las principales actividades de la población debido a que las condiciones agroecológicas especialmente la humedad favorecen el crecimiento del pato y la fácil disponibilidad de agua para el ganado y además la actividad pecuaria demanda menos mano de obra que la agricultura.

La producción ganadera se estima en 6.130 cabezas aproximadamente, siendo la mayor parte destinada a la producción de leche

de razas cruzadas normando por holstein. pardo cebú. suizo V Aproximadamente se producen 1.5 millones de litros al año de los cuales el 70% de la producción lechera se comercializa a través de pequeños canalizadores que llevan el producto a plantas procesadoras de ciudades como Belén, Duitama y Paipa y el 30% restante es utilizado para el autoconsumo

Inventario ganado bovino

	No.
TIPO GANADO	CABEZAS
Cría y carne	1.800
Ordeño	2.400
Doble propósito	800
Machos	
sacrificio	790
Hembras	
sacrificio	340
TOTAL	6.130

Fuente: secretaria de Planeación Municipal



El sistema de producción de lácteos es de tipo campesino y se realiza de una manera domestica y Existen algunas empresas familiares que procesan la leche para la fabricación de quesos y mantequilla la cuya producción se estima en 75 hilos día. La producción diaria de leche es de 5300 lts aproximadamente el precio de comercialización de la leche fluctúa entre 459 y 530 de la producción.

CENTRO DE ACOPIO

En el municipio no se dispone de centros de acopio de productos agropecuarios solamente existe la plaza y de mercado y el comercio local a donde el campesino llega a comercializar sus productos. Otra forma de recolección de los productos es el que realizan los intermediarios que aparecen en el casco urbano o hasta la misma finca del campesino para negociar las cosechas o principalmente el ganado

Lo mismo sucede con la comercialización de la leche la cual es recogida en vehículos pequeños que realizan los recorridos por las veredas y el productor saca la leche a borde de carretera, la cual es llevada posteriormente a camiones de mayor capacidad a la vía central para ser transportada a Belén o Duitama principalmente

CANALES DE COMERCIALIZACION

La Oferta y la demanda de la s productos de la región sufren los problemas de la difícil comercialización. El desbalance entre las ganancias el productor y la cadena e intermediarios ocasionan que el campesino se desanime a seguir produciendo el problema principal de los precios siguen siendo los intermediarios más notorio en el comercio del ganado quienes ofrecen por sus productos lo que les convenga sin tener otra alternativa de oferta donde la demanda es baja y los precios no compensan los gastos ocasionados en el ciclo productivo.

El otro problema es la baja tecnificación y carencia de valor agregado a sus productos los cuales no tiene ninguna clase de subsidio productivo por parte del estado.

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

En la cabecera municipal se encuentran abiertos 42 establecimientos comerciales y 15 en el sector rural dedicados a diversas actividades este comercio local veredal se lo caracterizan pequeños negocios atendidos por sus propios dueños instalados en un local de la misma vivienda la mayoría lo representan tiendas en donde se expiden bebidas y productos diferentes de consumo y de primera necesidad.



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

Aunque la actividad del comercio local se ha incrementado existiendo una relativa buena oferta y calidad aun se sigue presentando I compra de insumos y productos por parte de los habitantes o compradores que prefieren desplazarse a la ciudad de Soata, y Duitama principalmente porque los precios son más económicos

Los comerciantes no se encuentran organizados que les ofrezca oportunidades de prosperar y mejorar las técnicas de su oficio comercial para satisfacer mayor a sus clientes como también la mayoría de ellos no cumplen con las respectivas legalizaciones para su licencia de funcionamiento.

Aunque los establecimientos comerciales establecidos contribuyen con el pago de sus impuestos de industria y comercio el cual es muy bajo existen otros vendedores no establecidos en la localidad que transportan y comercializan sus artículos todos los días de la semana especialmente los días lunes días de mercado y atienden en su vehículo a los compradores a orilla de la vía y diferentes sitios de la localidad este comercio informal y transeúnte no paga impuestos y debe ser controlado por la alcaldía municipal

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

ACTIVIDAD	NUMERO	%
ALMACEN DE ROPA Y MISCELANEAS	7	12,3
TIENDAS	23	40,4
ALMACEN AGRICOLA	3	5,3
RESTAURANTES	4	7,0
HOTEL Y HOSPEDAJES	5	8,8
INTERNET, VIDEO JUEGOS Y BILLARES	3	5,3
PAPELERIA	2	3,5
SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIO	4	7,0
TALLERES	3	5,3
DROGUERIAS	1	1,8
SALAS DE BELLEZA	2	3,5
TOTAL	57	100

Fuente: Secretaria General y de Gobierno municipal



MINERIA E INDUSTRIA

La minería ha empezado a cobrar importancia ya que en el momento se desarrollándose actividades mineras como explotación comercialización del carbón en la vereda de Siapora y Naranjaos, de igual forma en la vereda de Bogonta se cuenta con un centro de acopio operando y otro en proyecto para la almacenamiento comercialización y transporte de carbón en la vereda de Bogonta. Esta actividad por ser relativamente nueva en el municipio debe tenerse especial cuidado en la legalización y realización de sus respectivas actividades las cuales deben cumplir estrictamente el cumplimiento de todas las normas ambientales y legales para evitar problemas de deforestación contaminación del medio ambiente y hasta conflictos sociales que se puedan causar, pero al mismo tiempo para mirar las posibilidades de impuestos propios para el municipio como también el manejo de las regalías que por este concepto tenga derecho la comunidad y el ente territorial.

OCUPACION FAMILIAR

En cuanto a la ocupación del jefe del hogar se puede observar que el 73 % están trabajando cuya labor está dedicada en su propia parcela, luego sigue el de jornalero que corresponde a familias que no tiene tierra propia o que necesitan laborar para su sustento, el 15% de dedica al hogar que corresponde a mujeres cabeza de hogar y el resto o sea el 12% a no realizan alguna actividad porque son pensionados o tienen alguna discapacidad.

En forma general se puede decir también que la actividad agropecuaria en el sector rural por jefes de hogar se distribuye así: agrícola 80.6%, pecuaria 93.4% piscícola 4% y la mayoría de las viviendas tiene simultáneamente 203 tipos de actividades mineras: en el sector urbano la principal actividad es la comercial la cual se reúne así el 70.3% al comercio, el 20.3% a servicios y el 9.4% la industria.



Actividad habitual del jefe de la familia

VEREDA	ACTIVIDAD DEL JEFE DE HOGAR					
	1	2	3	4	5	T.jef.
NARANJAOS	16	2	0	0	1	19
SIAPORA	29	5	0	0	1	35
PIE DE PEÑA	18	4	0	0	2	24
TOCHUPA	10	2	0	1	1	14
SALITRE	61	6	2	2	3	74
GUAYACANAL	53	8	2	3	5	71
SAN IGNACIO	76	15	4	5	4	104
LOS VALLES	34	7	0	0	3	44
GUANTIVA NORTE	17	3	2	2	2	26
GUANTIVA SUR	6	2	0	3	1	12
CARDONAL	55	5	3	5	2	70
TOBAL	44	5	2	2	3	56
HATO	51	6	2	4	3	66
DESAGUADERO	48	12	7	0	5	72
BOGONTA	67	14	3	7	5	96
CENTRO	134	54	6	21	3	218
TOTALES	730	150	33	44	44	100
%	73	16	3	4	4	100

Fuente: SISBEN

1. Trabajando 2. Jornalero 3. Estudiando 4. Jubilado 5. Otro

INGRESOS

Los ingresos de la población dependen principalmente de sus actividades agropecuarias y dentro del cual se destaca la comercialización de la leche, y en menor importancia el comercio y la minería según los volúmenes de autoconsumo o de pago que no se monetizan otra forma de ingresos que reciben la población proviene de subsidios de los programas sociales que reciben mensualmente por pare del estado como familias en acción, programas de la tercera edad, prosperar Juan luis Londoño de la Cuesta, Silvio Rincón silva, entre otros, con los cuales se estima que el promedio de ingresos no alcanza la tres cuartas partes del un salario minimo mensual vigente.



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES PARA EL MUNICIPIO DE SUSACÓN

PRODUCTOS	MANTENERSE	RESTRINGIRSE	CRECER	INCURSIONAR
TRANSITORIOS				
ARVEJA			Х	
PAPA P. PASTUSA	X			
FRIJOL			Χ	
CEREALES				
TRIGO		X		
CEBADA		X		
MAÍZ		X		
FRUTALES				
TOMATE DE ÁRBOL			Χ	
CURUBA			Х	
MORA			Χ	
DURAZNO	X			
FEIJOA			Х	
HORTÍCOLA				
ZANAHORIA			Χ	
CEBOLLA			Χ	
REMOLACHA				Х
OTROS				
CAFÉ		X		
YUCA	X			
	PE	CUARIOS		
CARNE BOVINA – PORCINA OVINA Y CAPRINA			Х	
LECHE			Χ]
DERIVADOS LÁCTEOS			Х	

Al comparar el análisis para el departamento con el hecho para el municipio de SUSACÓN, se establecen los productos sobre los cuales se centrarán los esfuerzos de inversión por parte de la Alcaldía Municipal, y de las entidades que prestarán apoyo, utilizando herramientas como:

Para cumplir con lo anterior el municipio ésta obligada a prestar acompañamiento a través de la EPSAGRO que éste contrate en:

 Programación de siembras, técnicas de producción, manejo post-cosecha y conocimiento de los mercados, volúmenes suficientes y constantes de producto de las calidades requeridas.



- Asistencia técnica en mejoramiento genético, nutrición animal y manejo sanitario con el fin de cumplir con las exigencias del mercado.
- Acceso a un sistema de información que permita al productor estar informado de precios regionales y nacionales, volúmenes de comercialización, mercados promisorios, tendencias del mercado, exportaciones etc.
- Formación empresarial a pequeños y medianos agricultores en costos, procesos de selección, calidad, márgenes brutos de utilidad y a través del prestador de asistencia técnica del municipio la aplicación de programas tecnológicos existentes en el mercado que permiten fijar criterios como frecuencia de rotación de cultivos y rentabilidades, de acuerdo con modelos de retorno de la inversión y costos anuales equivalentes, que hacen posible la producción agropecuaria como empresa.

Distribución Predial: De los 3423 predios rurales del municipio, el 74% de ellos son menores de tres hectáreas los cuales ocupan menos del 15% de la extensión con lo cual se comprueba la realidad del minifundio que caracteriza la explotación agrícola campesina de la tierra en Susacon al igual que el departamento de Boyacá. De la misma forma podemos apreciar que menos del 3% de los predios son mayores de 50 hectáreas. Así mismo tenemos que el 72% de los propietarios poseen predios menores de tres hectáreas mientras que menos del 13% son dueños o propietarios de predios mayores de 50 Has.

DISTRIBUCIÓN DE PREDIOS SEGÚN Nº DE HAS.

RANGO(ha)	PREDIOS	%	SUPERFICIE	%
< 1	1377	40.0	561	3
1 - 3	1175	34.0	2026	11
3 - 5	368	11.0	1379	8
5 - 10	269	8.0	1849	10
10 - 15	80	2.0	952	5
15 - 20	36	1.0	616	3
20 – 50	73	1.0	2190	12
50 – 100	28	1.0	1830	1
100	17	1.0	6947	37
TOTAL	3423	100.0	18349	100.0



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE" SUSACON – BOYACA

DISTRIBUCIÓN DE PROPIETARIOS SEGÚN Nº DE HAS.

RANGO(Ha)	PROPIETARIOS	%	SUPERFICIE	%
<1	2066	38	561	3
1 - 3	1872	34	2026	11
3 - 5	635	12	1379	8
5 - 10	469	8	1849	10
10 - 15	137	3	952	5
15 - 20	62	1	616	3
20 – 50	116	2	2190	12
50 – 100	50	1	1830	1
> 100	69	1	6947	37
TOTAL	5476	100.0	18349	100.0



2.4 COMPONENTE AMBIENTAL



2.4.1. INTRODUCCIÓN

Los diferentes grados de afectación geológica y humana en las conformaciones sociales y sus asentamientos generan impactos en los recursos bióticos reduciendo las condiciones de equilibrio ecológico en los elementos que conforman la estructura ecológica territorial (agua, suelos, flora, fauna y aire), todos ellos incidentes en las condiciones de bienestar de la población.

El crecimiento descontrolado de las actividades agropecuarias en zonas de reserva, conservación y preservación tales como las áreas de páramo, fuentes hídricas superficiales y acuíferos naturales contribuyen de manera adicional con los procesos de deterioro ambiental.

Este documento del Plan de Desarrollo del municipio de Susacón, hace un análisis de la dimensión ambiental, como base natural, del eje principal de la visión interdimensional en que se sustenta el desarrollo territorial necesario para un mejor crecimiento socioeconómico.



2.4.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Construir un esquema propio para la caracterización ambiental del municipio de Susacón dimensionado para cada una de sus veredas y el área urbana, que sirva como guía para la inversión focalizada de los recursos, en función de las escalas de jerarquía que sugieren los diferentes índices e indicadores construidos para tal efecto.

Articular la dimensión ambiental con las políticas públicas sobre sostenibilidad ambiental previstas en esquemas de referencia como Visión Colombia 2019, Los Objetivos del Milenio y temáticas sobre riesgos, como las previstas en la ley 715 de 2001, así como el documento de Corpoboyacá, denominado "Aspectos Ambientales que se deben tener en cuenta en la formulación de planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales 2012 – 2015.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Posicionar el municipio dentro de la problemática de conflictos ambientales y aptitud para el desarrollo territorial, respecto de su entorno regional.

Identificar un perfil ecológico de los componentes más importantes representados en los conflictos por uso del suelo y las amenazas físicas – ecológicas y antrópicas que afectan los diferentes procesos socio económicos municipales.

2.4.3 DIAGNOSTICO AMBIENTAL

La zona ha sido víctima del mal manejo y falta de control de los recursos renovables la tala indiscriminada la quema la caza y la contaminación con basuras residuos orgánicos y vertimientos a los ríos es evidente.

La región de la cuenca del rio Chicamocha y específicamente la ubicada en el área del municipio está afectada por la falta de agua o mala distribución de las precipitaciones siendo más notoria en los últimos años a causa de la intensa perturbación de los factores reguladores climáticos. El sistema general ambiental del planeta ha sido afectado por eso tenemos el calentamiento global de la tierra y en contraste las diferentes ola invernales que han azotado nuestro país desde el año 2010 a la fecha como consecuencia de la descompensación de los medios ambientales.

Los suelos de esta región se caracterizan por estar representados en su gran mayoría por tres asociaciones, la asociación HIPINTO, cuyas características mas



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

importantes son clima seco pedregosidad, pobres en materia orgánica y en general poco fértiles, el uso más generalizado es cultivo de frijol , maíz, y también se encuentran algunos frutales ASOCIACION BOGONTA, Con suelos bien drenados afectados por erosión moderada y poca pedregosidad, esta se localiza principalmente en la zona sur del municipio en altitudes entre 2000 a 3000 msnm , y LA ASOCIACION CHORRERA los cuales pendientes ligeras, drenajes buenos y limitaciones climáticas por las heladas esta se ubica en la franja a lo largo del rio Chicamocha el uso más generalizado es la ganadería con algunos cultivos de apta para el cultivo de trigo y maíz

Los suelos son erosión severa y muy severa se presentan en áreas localizadas asociación Bogonta y los de erosión ligera o moderada en otras asociaciones lo que refleja el grado de desequilibrio en que se encuentra la zona

De conformidad con las características climáticas topográficas y físicas se encuentran tres tipos de diferentes bosques y vegetación de bosque seco, que localiza en la zona templada del municipio y que por la tala intensiva el mal uso del suelo ha ocasionado la desaparición de gran parte de esta vegetación natural y que ha sido reemplazada por cultivos de maíz y frijol, VEGETACION DE BOSQUE NATURAL, localizada en el paramo de Guantiva la cual consiste en relictos de algunas espeletias (frailejones) y arbustos aislados dentro de las especies sobre salen los helechos, frailejones y plantas paramunas y gramíneas, VEGETACION DE BOSQUE SECO, se encuentra bastante intervenido sobresaliendo los robledales en general su vegetación nativa ya es escaza encontrándose algunas especies como encenillos (weinmannia tormentosa) gaque (clusia sp) laurel (acata sp) etc.

El manejo inadecuado que se ha hecho del medio ambiente para la fauna como talas y quemas, de los bosques y la caza incontrolada ha permito la reducción critica y grave de la población faunística de la zona hasta el punto de la desaparición de varias especies, en la vereda de el hato existe una reliquia natural de vegetación cuya área es mayor a 50 has cubierta de roble donde aún se conservan algunas especies de venado, tigrillo, ardilla, conejos las cuales son las especies de mayor importancia de igual forma en la vereda de los valles y Guantiva sur aun se conservan algunas especies como el tinajo, venado curies y ardillas.

Fenómenos de remoción en masa

En el municipio de Susacón se han presentado fenómenos de inestabilidad pues hay evidencias de antiguos movimientos de tierra, hechos conocidos por los habitantes y comentados en el desarrollo de este estudio.

El grado de actividad de este fenómeno corresponde a la morfo dinámica externa con fenómenos tales como deslizamientos, caída de rocas, bloques involucrados



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

en el material, reptación, erosión, factores que nos señalan una zona de amenaza geológica por remoción en masa en el área central de Susacón.

El uso actual del suelo no hace una utilización racional del recurso hídrico. Las tomas de regadío aunque benefician a corto plazo a algunos productores, se convierten en mediano y largo plazo en males mayores por los deslizamientos que provocan. Zonas de riesgo: La parte media del cañón del Chicamocha y la parte occidental del municipio donde se presenta remoción en masa que amenaza afectar el mismo casco urbano.

Factor hídrico

La acción desarrollada por el agua ya sea precipitada, de escorrentía, de filtración y el mismo nivel freático son detonantes que producen un efecto desfavorable en la estabilidad del material ó deslizamiento, con materiales que al saturarse producen ablandamiento (disminución de su resistencia), e incremento de presión de poros. Ello conduce a que el material se mueva ladera abajo. Dicho movimiento viene acompañado por otros fenómenos como deslizamientos menores en Bogontá, Guayacanal, El Salitre y otros sectores. También se presenta erosión hidrica, reptación y solifluxión, fenómenos que afectan la carretera Central del Norte en su intersección con el río Susacón y en el sector de El Salitre producto del ablandamiento del material. El movimiento se reactiva súbitamente (la tasa de movimiento se incrementa en los períodos de fuertes e intensas lluvias). Los terrenos, al ascender el nivel de agua subterránea, o al estar expuestos a filtración por aguas superficiales y al alterarse y perder resistencia, o al ser sometidos a vibraciones por un terremoto, se vuelven inestables y comienzan a moverse ladera abajo.



Morfología del terreno

Que ha venido moldeando el deslizamiento provocando una morfología irregular con lomeríos, cambios de pendiente apreciable y esprendimientos menores.



Acción antrópica

Estos depósitos que son de aparente estabilidad, se deben cuidar evitando la tala de bosques, la desaparición o desplazamiento de la cobertura vegetal nativa (rastrojo bajo). La actividad agrícola debe desarrollarse bajo técnicas que actúen en equilibrio con la estabilidad de la zona. El drenaje superficial debe ser manejado de tal manera que se evite la filtración y empozamiento de las aguas de escorrentía en sectores como Tobal, Cardonal, Bogontá, El Salitre, Guayacanal y otros.

Localización sísmica

Por las condiciones geológicas presentes en el área de estudio y debido a la complejidad tectónica y a la presencia en esta zona de fallas regionales como la de Bucaramanga, Boyacá, del Chicamocha y la de Soapaga, (ubicadas en la margen izquierda del cañón del Chicamocha) Susacón se ubica en "**zona de amenaza sísmica alta**". Allí el coeficiente de aceleración pico efectiva para diseño (Aa) es igual a 0,30 y el coeficiente que representa la aceleración pico efectivo para el umbral de daño (Ad) es 0,04. Tomado de normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes. (N.S. R. 98) Ley 400/93 Decreto 33/98.

Procesos geodinámicos superficiales

Corresponden a flujos de lodos, avalanchas y crecientes de ríos. El carácter de los derrumbes que se observan en el municipio, siempre y cuando se manejen y controlen adecuadamente, no alcanzan a presentar la gravedad de un flujo de lodos o avalancha. Se espera que la comunidad aplique oportunamente correctivos y evite que las inestabilidades lleguen a constituir problemas mayores y más costosos de manejar. Un riesgo permanente es la caída de rocas en las regiones del Cañón del Chicamocha debido a las altas pendientes. Los procesos gravitacionales y de meteorización actúan permanentemente sobre las rocas lo que eventualmente ocasionaría un alto riesgo para la población humana, los animales y la infraestructura (viviendas), principalmente los que se hallan cerca de los acantilados.

Amenazas por riesgos geológicos inducidos

Contaminación de aguas y suelos. Amenaza que existe en el municipio pues las aguas residuales y pluviales que se recogen en la cabecera municipal son vertidas en la parte sur sin ningún tratamiento y así se vierten al río Susacón.

Riesgos geológicos estáticos

Acantilados, cárcavas, zanjones. Aparentemente estos accidentes fisiográficos son absolutamente inofensivos. Sin embargo, se tiene información de que han



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE" SUSACON – BOYACA

ocurrido muchos accidentes en ellos, con pérdida de vidas humanas y animales. La frecuencia de estos hechos es mayor de la que se puede esperar en un análisis superficial.

N	IATURALES	INDUCIDOS
Procesos Geodinámicas Internos	Procesos magmáticos Volcanes	La dinámica natural alterada por el ser humano.
Sismos	 □ Climáticos □ Movimientos de ladera □ Hundimientos □ Inundaciones y flujos Terrosos 	 □ Agotamiento y pérdida de recursos (hídrico) □ Contaminación de aguas y suelos. □ Erosión
Procesos geodinámicos superficiales	 □ Remoción en masa □ Flujo de lodos □ Avalanchas □ Crecientes de ríos □ Caida de rocas 	Incendios forestales
Procesos geodinámicos externos	☐ Ciclones ☐ Tormentas eléctricas ☐ Heladas	
Riesgos estáticos	☐ Acantilados☐ Cárcavas☐ Zanjones	

Fuente: Planeación Municipal

AREAS DOMINANTES

El municipio, tiene un área dominante de consociación de vegetales (46.15%) seguido de la vegetación de arbustos que ocupa el 46% del territorio. En tercer nivel de importancia está el bosque y complejo, que representa el 6.48%; finalmente están los pastizales.

Esta configuración, en términos de uso del suelo del municipio, significa que el 67.56% es agricultura semi-intensiva tradicional, distribuida así: (26.01%) y tradicional de subsistencia (41.55%); el 27.69% del territorio tiene uso en ganadería extensiva y el 4,75% de conservación.

El uso actual del suelo al interior de cada vereda, conforma unos perfiles (estamos hablando de cartografía de hace algunos años, que posiblemente haya tenido cambios de uso, derivado de mejores opciones productivas crecimiento de fronteras de explotación u orientación hacia los usos recomendados del suelo), por esta razón la caracterización es opcional. Es de esperarse que el uso actualizado (a 2008) de las veredas tienda a coincidir con el uso recomendado del suelo, producto de la prospectiva territorial, al momento de Actualizarse la formulación del EOT.



2.5. COMPONENTE POLITICO ADMINISTRATIVO





2.5.1. Aspectos Político Administrativos Diagnostico

El municipio como unidad básica del aparato público, ejerce su actividad a través de procesos misionales o básicos en los que se sitúan los aspectos ambientales, socios culturales y económicos. También lo hace a través de procesos de apoyo como el manejo de las finanzas públicas (tributación y gasto público) la administración de recursos tecnológicos, humanos y físicos; todos ellos parten de un enfoque sistémico y holístico de la administración municipal, influida por un ambiente externo con actores y agentes representantes de la sociedad civil, demás Autoridades institucionales y en particular el sector que desarrolla la economía privada.

2.5.2 Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Articular los diferentes procesos políticos administrativos territoriales con las políticas públicas incorporadas en instrumento del manejo gubernamental y la planificación social tales como los planes sectoriales, el programa de gobierno entre otros.



Desde el punto de vista de la planeación territorial, lo político se concibe como el ejercicio del poder en función social y lo administrativo como los procesos que permiten desarrollar las acciones, programas, planes, proyectos, objetivos y metas propios de cada una de las dimensiones evaluadas en los anteriores y posteriores capítulos de este trabajo.

Los objetivos más importantes son:

- Establecer la estructura funcional, régimen de competencias y recursos y niveles de relación de las entidades públicas y municipales con la comunidad.
- Analizar y evaluar las diferentes formas de intervención pública realizadas a través de la inversión, expedición de normas y calidad de la gestión y su impacto en el entorno ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar un diagnóstico de las finanzas municipales, a partir de la construcción de indicadores en los diferentes procesos presupuestales, y de impacto de la acción gubernamental, respecto del esfuerzo tributario de la comunidad.

Fijar pautas de diagnostico para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto publico y poder priorizar los proyectos en las fases de formulación y prospectiva de esquema de ordenamiento territorial

2.5.3 Marco Institucional

MISIÓN

Asegurar el bienestar de la población y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la eficiente prestación de los servicios públicos, la construcción de las obras que demande el progreso local, el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, la promoción de la participación ciudadana y comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplimiento de las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

VISIÓN

La estructura administrativa que adopta el municipio de Susacón Boyacá, esta diseñada de tal manera que contribuya de manera eficaz y eficiente al logro de los objetivos y metas institucionales, al desarrollo de sus funciones, la distribución racional y transparente de los recursos y a la toma de las decisiones pertinentes para poner en práctica los planes y programas que permitan el desarrollo equitativo de los Susaconenses.

OBJETIVOS

Administrar los recursos Municipales y prestar los servicios públicos que



determine la ley.

- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso del Municipio.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento Social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en concordancia con otras autoridades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente de conformidad con la ley
- Promover el mejoramiento económico, social de los habitantes.

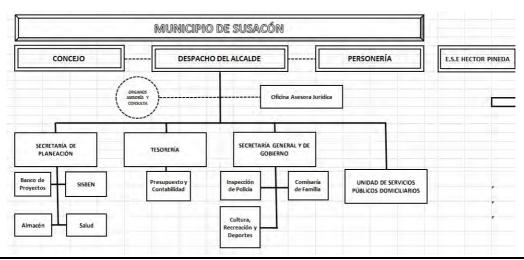
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Administracion Central del Municipio de Susacon cuenta con:

- Despacho alcalde
- Secretria General y de Gobierno
- Secretria de Planeacion
- Tesoreria

Personeria Municipal Concejo Municipal

ESE. HECTOR PINEDA GALLO



Edificio Administrativo: Carrera 4 No 6 - 29 / Telefax: 098-7815003 – E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE" SUSACON - BOYACA

Son los prestados por la Administración Municipal, por los organismos de la seguridad pública (policía, fuerzas militares y organismos de seguridad), la Registraduría del estado civil, la administración de justicia (juzgado) y establecimientos públicos e instituciones descentralizadas (E.S.E., Banco Agrario de Colombia, Telefónica Telecom, Dirección de Núcleo Educativo).

VALORES DE LA ENTIDAD:

EFICIENCIA: Los servidores públicos Velaran por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera oportuna y veraz, mediante la motivación y fortalecimiento en el desarrollo de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA: Se ejecutaran los procesos de manera clara, oportuna y veraz, fortaleciendo los medios de divulgación de la información de interés general.

RESPONSABILIDAD: El servidor público Asumirá con valentía las consecuencias de sus actos, de forma tolerante y oportuna, y además de ello cumplirá con las funciones y deberes consignados en su cargo, velando siempre por el interés general.

HONESTIDAD: Los servidores resaltaran en sus acciones diarias la confianza, buscando siempre cumplir con sus deberes y obligaciones. Actuarán con rectitud y transparencia.

RESPETO: Los servidores públicos de la alcaldía Municipal de Susacón tratarán a sus compañeros de trabajo y a la comunidad en general con igualdad, consideración y reconocimiento de su dignidad, creencias, religión, tradiciones, costumbres y derechos. Velaran por el cumplimiento de sus funciones de manera íntegra.

IMPARCIALIDAD: Los servidores públicos en sus actuaciones garantizarán transparencias, respetando los derechos y deberes de todos los habitantes sin ningún tipo de discriminación.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Los servidores públicos se sentirán como parte integral, importante, activa y participante dentro de la Alcaldía y mas aún con la Comunidad a la que pertenecen, lo que conllevará a prestar un servicio digno a la Comunidad.

SOLIDARIDAD: Se llevarán a cabo acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, la paz, el orden y la seguridad de la comunidad, fomentando la cooperación ciudadana, en pro de alcanzar un objetivo común.

PODER POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

El poder político de Susacón se mide mediante la participación de la población en el ejercicio democrático del voto.

LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DEL ORDEN MUNICIPAL

La Participación de la Sociedad en los Órganos Consultivos, de acuerdo con la constitución de 1991, la ley 152 de 1994, la ley 115 de 1994, ley 142 de 1994 y la ley 99 de 1993 entre otras, establecen los mecanismos para que la sociedad participe y forme parte activa de los organismos consultivos del municipio.

Junta Municipal de Educación: JUME, Consejo de Cultura, Consejo de Deportes, Consejo de Desarrollo Rural, Consejo Territorial de Planeación, consejo municipal de juventud, consejo de seguridad y orden publico y uno de los mas importantes el consejo municipal de politica social.

Municipal, Junta de Servicios de Salud, Juntas de Vigilancia de Servicios Públicos.

CENSO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Los Grupos con Poder e Influencia Política, Social, Económica en el municipio de Susacón se encuentran tipificados estos grupos como:

- Grupos Políticos el Partido Conservador Colombiano, Partido Cambio Radical, partido de la unidad nacional Movimiento y Opción Centro
- La Asociación de Municipios que en la actualidad lo trabajan Susacón mancomunadamente con municipios de la región.
- La Iglesia Católica hace presencia como ente espiritual encargado de la divulgación de la doctrina y la fe cristiana a nivel pastoral.
- Organizaciones de Tipo Social con influencia en el desarrollo político administrativo generalmente de orden estatal como el Instituto de Bienestar Familiar ICBF, el grupo madres comunitarias, asociación de madres de cabeza de familia, asociaciones de padres de familia.
- Las juntas de accion comunal representadas y existentes en todas y cada una de las veredas o sectores y otras asociaciones las cuales se observan en el siguiente cuadro.



ASOCIACIONES COMUNITARIAS

Nº	VEREDA	PRESIDENTE
IN	VEREDA	PRESIDENTE
1	NARANJAOS	SAMUEL SUAREZ
2	SIAPORA	FELIX GOMEZ
3	PIE DE PEÑA	SACRAMENTO SALAZAR
4	TOCHUPA	ARACELY LEON
5	SALITRE	ESPERANZA FIGUEREDO
6	GUAYACANAL	HELY BAEZ
7	SAN IGNACIO	NELSON RINCON
8	LOS VALLES	SIMON VARGAS
9	GUANTIVA NORTE	LEONOR SUAREZ
10	GUANTIVA SUR	LUIS SANCHEZ
11	CARDONAL	GERARDO BLANCO
12	TOBAL	CARMEN OLIVEROS
13	НАТО	HELIO BRICEÑO
14	DESAGUADERO	PABLO OROZCO
15	BOGONTA	JUAN MESA
16	CENTRO	ALBERTO RINCON
17	ASOTOBAL	HERNANDO PUENTES
18	ASOCENTENARIA	ROBERTO OLIVEROS

Fuente: Planeación Municipal.



2.6. ANALISIS GENERAL DE INDICADORES PRESUPUESTALES

El presupuesto municipal es un estimativo de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos que efectúa el Concejo Municipal cada año, en ejercicio del control político que en materia fiscal le corresponde. Incluye, igualmente, la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base de este Plan de Desarrollo.

Es el instrumento mediante el cual los Alcaldes desarrollan su plan de gobierno y, por ende, el mandato que les ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón el presupuesto debe reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo establecidos en el Plan de Desarrollo y permitir una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración.

Su preparación y ejecución se desarrolla dentro de lo que la Constitución y la ley han denominado el sistema presupuestal, el cual tiene por objeto optimizar la asignación de los recursos públicos, garantizar la aplicación de los principios presupuéstales y el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo.

El proceso presupuestal, dentro del marco del sistema presupuestal, involucra el análisis de las fuentes y recursos disponibles, la programación de la inversión, conforme a las prioridades definidas por la administración, y, finalmente, la ejecución de los gastos aprobados.

2.6.1. Principios presupuéstales

El Estatuto Orgánico de Presupuesto, define los principios a los cuales debe sujetarse la actividad presupuestal, en relación con la formulación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización y la inembargabilidad.

Principio de la planificación

Este principio establece que el presupuesto municipal debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Entre el presupuesto y el plan de desarrollo debe haber una estricta armonía, tal como lo dispone el artículo 346 de la Constitución Política, ya que el primero debe ser un fiel reflejo de lo que para plazos mayores a un año prevea el segundo. Como es sabido, además de la parte general, el plan de desarrollo debe contener un plan de inversiones, el cual se refleja en verdaderos presupuestos de inversión



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

para períodos superiores al anual, los cuales deben ser recogidos anualmente por el presupuesto general del municipio para el respectivo año fiscal.

Principio de la anualidad

El principio de la anualidad envuelve dos aspectos: primero, cada año se realiza y aprueba el presupuesto, con lo cual de cierta manera se somete al ejecutivo y se acrecienta el poder del órgano decisor, y segundo, el control y la ejecución duran sólo un año.

De conformidad con lo anterior, este principio tiene un claro fundamento político, ya que el legislador, al someter al ejecutivo a la obligación de renovar anualmente las autorizaciones para recaudar impuestos y efectuar los gastos, aumenta su poder político, razón por la cual la costumbre de realizar los presupuestos anualmente se ha ido generalizando.

Principio de la universalidad

Este principio implica que el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferencias de crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Principio de la unidad de caja

La unidad de caja consiste en que la totalidad de los ingresos públicos deben ingresar sin previa destinación a un fondo común desde donde se asignan a la financiación del gasto público. La razón de ser de este principio radica en la facultad que tiene la autoridad presupuestal para orientar el gasto público hacia las áreas que estime prioritarias, sin que encuentre ingresos predestinados a la financiación de determinados gastos.

Principio de la programación integral

La programación integral implica que "todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes". Lo cual significa que cuando se decreten inversiones se deben presupuestar igualmente los costos de funcionamiento requeridos para su operación.



• Principio de la especialización

En virtud de la especialización, las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

Este principio busca asegurar la congruencia entre la naturaleza del gasto y el destino al cual se dirige, es decir, que exista coherencia entre el gasto y su finalidad, lo cual permite el ejercicio de un efectivo control del gasto público.

Principio de inembargabilidad

Está consagrado en el artículo 19 del decreto 111 de 1996 y consiste en que las rentas incorporadas en el presupuesto, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables.

Principio de la unidad presupuestal

Si bien este principio no está expresamente mencionado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el artículo 347 de la Constitución Política establece que "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva...". Consiste, entonces, en que los ingresos y los gastos del municipio deben estar agrupados en un mismo documento y ser presentados simultáneamente para la aprobación del Concejo Municipal.

2.6.2. Cobertura del presupuesto municipal

El presupuesto general del municipio está integrado por los presupuestos del nivel central de la administración, del Concejo Municipal, de la Personería Municipal.

ENTE	2008	2009	2010	2011	2012
ADMINISTRACION					
CENTRAL	415.130.776,00	333.736.246,00	394.632.798,00	388.215.566,00	384.415.566,00
CONCEJO MUNICIPAL	53.000.000,00	58.500.000,00	56.041.658,00	77.250.000,00	77.250.000,00
PERSONERIA					
MUNICIPAL	61.000.000,00	66.000.000,00	71.867.291,00	77.250.000,00	77.250.000,00

Fuente: Tesoreria Municipal



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal está conformado por el presupuesto de rentas o ingresos, por el de gastos o acuerdo de apropiaciones y por las disposiciones generales.

Presupuesto de rentas o ingresos

El presupuesto de rentas o ingresos está constituido por los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales, los recursos de capital, los fondos especiales y los ingresos de los establecimientos públicos del orden municipal. A continuación se explica en que consiste cada uno de ellos.

• Ingresos corrientes

Son aquellos que llegan a las arcas municipales de manera regular, no esporádica. Conforme al artículo 27 del decreto 111, se clasifican en tributarios y no tributarios.

Los tributarios son aquellos que tienen el carácter de impuestos, es decir que cumplen con las siguientes características:

- Son propiedad del municipio.
- Son generales, según su base gravable.
- No generan contraprestación alguna.
- Son exigibles coactivamente, si es del caso.

Constituyen ingresos tributarios en el nivel municipal el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros, el impuesto a espectáculos públicos, el impuesto al degüello de ganado menor y el impuesto de juegos de suerte y azar.

Los ingresos no tributarios son aquellos que no son impuestos y que se reciben de manera regular, tales como las tasas, multas, contribuciones fiscales, rentas contractuales, transferencias y regalías.

Las tasas constituyen las remuneraciones que deben los particulares por ciertos servicios prestados por el municipio, tales como los servicios públicos y los trámites administrativos.

Las multas son sanciones pecuniarias impuestas por el municipio, fundadas en un título jurídico.



"NUESTRO COMPROMISO SEQUIRA LA GENTE" SUSACON - BOYACA

303ACON - BOTACA

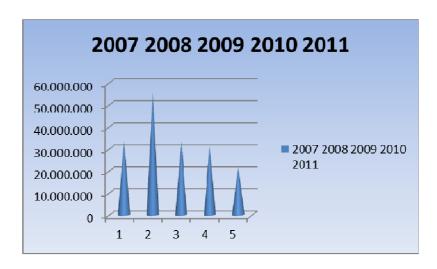
Las contribuciones son los recursos que recibe el municipio, provenientes de los particulares que se benefician de una obra pública o acción del Estado.

Las transferencias son los recursos que recibe el municipio de otros niveles del estado, tales como la participación en los ingresos corrientes de la Nación, el situado fiscal para municipios certificados, la cofinanciación nacional o departamental y los recursos del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Las regalías son contraprestaciones o compensaciones que recibe el municipio por la explotación de recursos naturales no renovables en su jurisdicción.

RECAUDO TESORERÍA IMPUESTO PREDIAL

2007	33.445.263
2008	55.297.584
2009	33.403.663
2010	31.324.364
2011	21.659.840
TOTAL	141.685.451



Fuente: Tesorería Municipal



Recaudo de Industria y Comercio

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO				
AÑO	VALOR			
2008	20.871.000			
2009	14.776.720			
2010	16.220.894			
2011	19.254.441			
TOTAL	71.123.055			



Fuente: Tesorería Municipal

Contribuciones parafiscales

Estas rentas se hallan definidas por el artículo 2 de la ley 225 de 1995 como gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y son utilizadas para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se lleva a cabo conforme lo establezca la ley de creación, y se destinan al objetivo previsto por ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.



Recursos de capital

Según el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los recursos de capital son los del balance del tesoro, los de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los rendimientos de operaciones financieras.

Los recursos del balance surgen de cada ejecución anual del presupuesto, el cual, al concluir el ejercicio, arroja un superávit o un déficit. Este balance forma parte de los recursos de capital del presupuesto del siguiente año. Si hay superávit, se utiliza para financiar algunas apropiaciones del año que entra; si existe déficit, se debe incluir una partida suficiente para saldarlo.

Los recursos del crédito interno o externo son aquellos que recibe el municipio de entidades nacionales o extranjeras, cuyo monto debe rembolsar de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el contrato de crédito.

También son recursos de capital la venta de activos que realiza el municipio, tales como terrenos, construcciones, maquinaria, etc.

Fondos especiales

Son los ingresos definidos en la ley por la prestación de un servicio público así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador. En el nivel municipal se pueden mencionar el fondo local de salud, el fondo de educación, el fondo del deporte. En estos fondos sólo deben registrarse los recursos propios del mismo, sin incluir las rentas que se asignan del presupuesto municipal.

Ingresos de los establecimientos públicos

El artículo 34 del decreto 111 establece que en el presupuesto de rentas y recursos de capital se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos. Para estos efectos debe entenderse por rentas propias todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, excluidos los aportes y transferencias del municipio, y por recursos de capital todos los recursos del crédito externo o interno con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones.



INGRESOS CERTIFICACION CONPES

SECTOR	2008	2009	2010	2011	2012
EDUCACION	83.458.472,00	76.519.543,00	76.987.302,00	72.428.175,00	86.910.847,00
	651.791.564,0	740.912.150,0			455.689.409,0
SALUD	0	0	753.870.383,00	772.307.762,00	0
REGIMEN	629.645.792,0	718.679.979,0			433.538.798,0
SUBSIDIADO	0	0	702.442.784,00	752.292.918,00	0
PLAN DE SALUD					
TERRITORIAL	22.145.772,00	22.232.171,00	51.427.599,00	20.014.844,00	22.150.611,00
	457.428.551,0	438.645.090,0			164.092.417,0
AGUA POTABLE	0	0	140.781.684,00	96.340.356,00	0
RECREACION	59.413.818,00	64.932.770,00	66.123.204,00	62.533.504,00	48.894.510,00
CULTURA	44.560.263,00	48.699.577,00	49.592.402,00	46.900.128,00	36.670.883,00
ALIMENTACION					
ESCOLAR	9.318.623,00	14.579.340,00	14.579.340,00	11.996.177,00	11.676.315,00
LIBRE	592.800.754,0	803.575.390,0			776.969.031,0
DESTINACIÓN	0	0	944.315.888,00	813.031.452,00	0
	779.717.242,0	992.623.767,0	1.288.005.725,0	1.005.405.465,0	926.273.702,0
LIBRE INVERSION	0	0	0	0	0
RECURSOS	167.345.000,0	168.985.000,0			195.273.000,0
PROPIOS	0	0	173.650.000,00	178.789.000,00	0
TOTAL	3.497.627.859	4.090.386.786	4.261.778.321	3.832.041.792	3.158.141.535

Fuente: DNP- Tesorería Municipal

PRESUPUESTO DE GASTOS

Es la autorización que imparte el Concejo Municipal sobre los gastos que puede realizar la administración en la vigencia fiscal respectiva. De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sólo se pueden incluir apropiaciones que correspondan a:

- Créditos judicialmente reconocidos.
- Gastos decretados conforme a las normas preexistentes.
- Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que trata este plan de desarrollo, para ser aprobados por el Concejo Municipal.
- En el nivel municipal, el Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que tienen esta capacidad las entidades territoriales, los concejos y personerías municipales y todos los demás órganos estatales del nivel municipal, que tengan personería jurídica. En todo caso, el Alcalde podrá celebrar contratos a nombre del municipio.



Clasificación de los gastos

El Estatuto clasifica los gastos en tres rubros: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

• Gastos de funcionamiento

Son los gastos destinados a atender las actividades y funciones propias de la administración municipal que no generan riqueza y desarrollo. Con ellos se financian servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes.

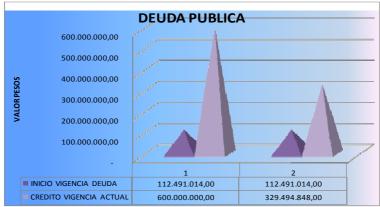
Servicio de la deuda

La norma orgánica de presupuesto establece que los gastos con destino al servicio de la deuda deben ir en una sección independiente y, por lo tanto, no se pueden incluir dentro de los gastos de funcionamiento e inversión.

El servicio de la deuda tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses y comisiones originadas en operaciones de crédito público, como crédito interno, externo y emisión de bonos.

DEUDA PUBLICA

	VALOR INICIAL	CANCELADO	SALDO A 31 DICIEMBRE 2011
INICIO VIGENCIA DEUDA 2004 2007	112.491.014,00	112.491.014,00	-
CRÉDITO VIGENCIA 2008 2011	600.000.000,00	329.494.848,00	270.505.152,00



Fuente: Tesorería Municipal



Gastos de inversión

En contraposición a los gastos de funcionamiento, son los gastos productivos que generan riqueza y desarrollo. Estos gastos pueden tener varias destinaciones, como la construcción de obras como medios colectivos de producción (vías de transporte, comunicaciones, electrificación, acueductos y alcantarillado, etc.), la capitalización humana (educación y aprendizaje, infraestructura social, etc.). En general son gastos que retribuyen bienes de capital, de modo que aumentan el patrimonio fiscal y la productividad.

2.6.3 Aspectos generales a tener en cuenta dentro del marco presupuestal

De manera adicional, dentro del marco general del presupuesto, los funcionarios responsables de la actividad presupuestal deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Las apropiaciones

Están definidas en la norma orgánica de presupuesto como las autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Municipal aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

• El déficit fiscal

De acuerdo con el artículo 46 del decreto 111 de 1996, cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el municipio incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo de devolución del proyecto por parte del Concejo Municipal.

Compromisos de vigencias futuras

El Alcalde puede solicitar al Concejo Municipal autorización para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con recursos de la vigencia en curso y el objeto de los compromisos se lleve a cabo en una de ellas, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo y que sumados todos los compromisos no excedan la capacidad de endeudamiento, medida por la capacidad de pago.

Gasto público social

Está definido en el estatuto de presupuesto como aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.

El presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total del correspondiente acuerdo de gastos. Estos gastos no se deben contabilizar con la participación en los ingresos corrientes de la Nación, en el componente de inversión forzosa.

El desarrollo de este componente financiero del Plan de Desarrollo Municipal forma parte de la Dimensión la Político Administrativa del diagnostico. La retrospectividad del comportamiento fiscal es el insumo básico de referencia, pues permite auscultar su dinámica para formular indicadores y recomendaciones sobre: la estructura del gasto e ingreso, los estados de déficit o superávit, el análisis a los procesos de programación y ejecución presupuestal, y demás indicadores que dan cuenta de la capacidad de aporte tributario de la comunidad y de la reciprocidad del aparato público a través de la inversión. Es sobre la estructura financiera que se realiza el diagnostico y el análisis financiero, necesario para conformar el plan plurianual de inversiones; su posterior formulación y la construcción de la prospectiva. Una manera de apreciar el comportamiento que en este sentido han tenido las diferentes administraciones del municipio de Susacón es realizar un análisis retrospectivo de su presupuesto: para nuestro caso, se ha tomado la serie de años que comprende 2007-2011, a partir de la conformación de una serie de indicadores que permitirán evaluar la evolución de sus finanzas, como fundamento para fijar pautas en las fases de formulación y prospectiva del Plan de Desarrollo Municipal

2.7 ANALISIS ECONÓMICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO

La situación fiscal de un Municipio conduce finalmente a dos indicadores básicos la generación propia de recursos del municipio, conformada por los ingresos tributarios y no tributarios, tiene una importancia marginal en el total de los ingresos municipales, pues solo representa un mínimo en promedio sobre los ingresos del sistema General de Participación SGP.

Este comportamiento evidencia un bajo esfuerzo fiscal. Es evidente que la causa del descenso en la contribución proviene de los recursos no tributarios.

Las transferencias del municipio, provienen en una mayor proporción de la Nación, y en una menor proporción, del nivel departamental. Los recursos de transferencia nacional, derivados del indicador de esfuerzo fiscal, no son factor de incidencia presupuestal.



EVALUACION POR COMPONENTES

Vigencia	Eficacia	Eficiencia	Requisitos Legales	Capacidad Administrativa	Desempeño Fiscal	Gestión	Índice Integral	Posición Nacional	Posición Dptal
2004	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	123
2005	56,11	3,02	96,93	1,78	51,79	1,78	13,76	957	112
2006	75,31	4,53	94,83	2,85	76.59	1,53	48,98	1.062	123
2007	63,3	2,92	94,12	,	78,32	22,27	54,55	920	117
2008	89,56	48,81	68,28	91,11	64,68	77,9	71,14	259	57
2009	88,06	50,36	77,74	,	46,65	63,88	70,01	357	56
2010	87,9	36,6	73,9	86,5	49	67,8	66,5	576	86

Fuente: DNP

Nd: No presento información

Los recursos propios mejoran el recaudo en función de 3 factores de gestión financiera: la actualización catastral, la actualización del censo de contribuyentes y la recuperación de cartera, como factores coadyuvantes del fortalecimiento del esfuerzo fiscal.



Fuente: Tesoreria Municipal



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEQUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON – BOYACA

CAPITULO III PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

точенноэ очтгэнИ... эр яд орнэіг йчінрэ

eimorquios orizsada" msp al obusie àriupse

reimortymos ortzauM" tresp al obresie ariupae





Con respeto y amor por Susacón, orgullosamente les presento el

PLAN DE DESARROLLO

NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE

2012 -2015

"Nuestro compromiso seguirá siendo la gente" "Nuestro compromiso seguirá siendo la gente"

"Nuestro compromiso seguirá siendo la gente ozimoratmos orizsary... "sinsp al obneiz àriupez

ozimorujmos ortesary...

ozimorumos ortesuM"
"strag al obnsiz bringsz





"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO ECONOMICO

AGRICULTURA

La totalidad de los proyectos propuestos en el sector agropecuario tienden a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio dedicada a dicha actividad, por tanto se tratarán en conjunto como asistencia técnica, capacitación, distritos de riego, maquinaria y equipos y acceso a insumos.

OBJETIVO Mejorar la condición económica del productor agrícola y ganadero

ESTRATEGIA DEL EJE

- Mejorar los procesos productivos (EPSAGRO)
- Apoyo para la conformación y organización de Mypimes
- Apoyo a la creación del centro de acopio
- Apoyo y mantenimiento de maquinaria agrícola
- Estructurar y fortalecer las cadenas productivas identificadas en el municipio y destinar la mayor parte de recursos de este sector a la tecnificación y aporte de un valor agregado al producto final.

META Llegar al 50% de los pequeños productores agrícolas y ganaderos en el cuatrenio.



"NUESTRO COMPROMISO SEQUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON – BOYACA

METAS DEL MILENIO								
	Línea Base	2005	2007	2010	2015	2012-2015		
METAS	Nacional					MUNICIPI	0	
METAS	1991	NACIÓN	NACIÓN	NACIÓN	NACIÓN	CUATRIENIO	ANUAL	
1. Reducir el índice de pobreza en un 45%	53,80%	49,70%	45,40%	39,10%	28,50%	7,51%	1,88%	
2. Reducir el índice de indigencia en un 47%	20,40%	15,90%	14,50%	12,40%	8,80%	2,53%	0,63%	
3. Reducir el porcentaje de personas que vive con menos de US\$1 al día (ajustado por paridad de poder adquisitivo) en un 50%	2,80%	2,70%	2,40%	2,10%	1,50%	0,40%	0,10%	



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON – BOYACA

AGROPECUARIO		
P1.	Proyectos agropecuarios (Fortalecimiento Cadenas productivas)	112.844.390
P2.	Asistencia técnica agropecuaria (Fortalecimiento Cadena productiva lácteos, Fruta y hortalizas)	576.147.200
P3.	Programa de fomento y desarrollo Piscícola	74.400.000
P4.	Mantenimiento canales de regadío.	112.800.000
P5.	Mantenimiento y fortalecimiento del banco de maquinaria agrícola	86.000.000
P6.	Pago de deuda	120.000.000
P7.	Tomas y/o Distritos	100.000.000
P8.	Promoción y desarrollo empresarial e industrial 42.000.0	
P9.	Capacitación y asesoría Empresarial	12.000.000
	TOTAL	1.236.191.59



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO POLÍTICO ADMINISTRATIVA

OBJETIVO: Establecer estrategias para el incrementar el ingreso de los recursos propios para reducir los niveles de dependencia de las transferencias, mediante procesos tendiente a consolidar y hacer más competitivo el aparato productivo del municipio, de las actividades propias de los sectores primario, secundario y terciario, con el fin de reducir las altas tasas de desempleo y de esta manera aumentar la base gravable.

ESTRATEGIAS

- Actualización del censo de contribuyentes y la base catastral del municipio.
- Racionalización de gastos y mejoramiento de la productividad social de la inversión publica analizando los niveles de eficiencia y eficacia de los mismos.
- Promoción de una cultura tributaria con base en la demostración de referentes de calidad en el servicio
- Mejoramiento progresivo del indicador que expresa el porcentaje de gastos de funcionamiento, sobre los ingresos corrientes de libre destinación, pues se constituyen en el criterio básico para medir la eficiencia administrativa que determina mejoramientos en el monto de las transferencias.
- Mejoramiento del indicador de inversión por habitante respecto del pago de impuesto por habitante.
- Aplicación de forma precisa del modelo de Marco Fiscal de Mediano Plazo, establecido en la Ley 819 de 2003 en caso de necesitar el cupo de endeudamiento para cumplir con las peticiones comunitarias formuladas en los diferentes concejos comunales.
- La medida de mayor impacto, para mejorar el recaudo de recursos propios, es la generación de empleo productivo, como alternativa precisa para aumentar las bases gravables, a partir de un aumento del censo de contribuyentes.
- Mejoramiento de los indicadores de eficiencia media y global del trabajo.

METAS

- Mejorar los recaudos y recuperación de cartera al menos en un treinta y cinco (35%) por ciento
- Optimizar la utilización del recurso humano y económico del municipio en los gastos de Funcionamiento
- Sistematizar los procesos administrativos de la administración



"NUESTRO COMPROMISO SEQUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON – BOYACA

AMBITO POLITICO ADMINISTRATIVA					
P1.	Modernización y sistematización de la tesorería	26.731.000			
P2.	Apoyo mejoramiento de la gestión	270.714.080			
P3.	Programas integrales de evaluación y reorganización.	17.508.000			
P4.	Saneamiento Contable	55.000.000			
P5.	Pago prestaciones e indemnizaciones y sentencias judiciales	128.500.000			
P6.	Capacitación de funcionarios municipales	40.000.000			
	TOTAL	538.453.080,00			



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO SOCIO CULTURAL

SALUD

OBJETIVO

Mantener y garantizar la cobertura en los servicios de salud a la población susaconense.

ESTRATEGIAS

- Continuación cobertura régimen subsidiado
- Fortalecimiento a los programas de promoción y prevención con diagnostico real a través del PST.
- Apoyo para el mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura de la ESE.

META

- Cobertura al 100% de la población en Régimen Subsidiado.
- Cumplimiento del 100% de las actividades del PST.
- Atención con eficiencia y calidad de los servicios de salud



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON – BOYACA

METAS	Nacional	NACION	NACION	NACION	NACION	CUATRENIO	ANUAL
Alcanzar y mantener las coberturas de vacunación en el 95%	86%	92%	95%	95%	95%	95,00%	95,00%
con el Plan Ampliado de Inmunizaciones para los menores de							
5 años, en todos los municipios y distritos del país. LB 1994	07.40	00.00	0.4.50	0.1.10	47.00	22.22	22.22
Reducir la mortalidad en menores de 5 años a 17 muertes	37,40	26,90	24,58	21,40	17,00	20,99	20,99
por 1000 nacidos vivos. LB: 1990	30,80	23,20	21,00	18,00	14,00	17,67	17,67
Reducir la mortalidad en menores de 1 año a 14 muertes por 1000 nacidos vivos. LB: 1990	30,80	23,20	21,00	18,00	14,00	17,07	17,07
Reducir la razón de mortalidad materna a 45 muertes por 100.000 nacidos vivos. LB: 1998	100	93,1	80,5	64,7	45	63,40	63,40
Incrementar al 90% el porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales. LB: 1990	66%	84%	85%	87%	90%	87,33%	87,33%
Incrementar la atención institucional del parto a 95%. LB: 1990	78%	80%	83%	87%	95%	88,33%	88,33%
Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en la población sexualmente activa al 75%. LB: 1995	59%	67%	69%	71%	75%	71,67%	71,67%
Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre la población sexualmente activa de 15 a 19 años al 65%. LB: 1995	39%	54%	56%	59%	65%	60,00%	60,00%
Detener el crecimiento del porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo, manteniendo esta cifra por debajo de 20%. LB: 1990	12,80%	<20%	<20%	<20%	<20%	<20%	<20%
Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 5.5 muertes por 100.000 mujeres. LB: 1990	13	9,1	8,2	7,1	5,5	6,93	6,93
Reducir a 3% los niños menores de 5 años con desnutrición global. LB: 1990	10	5,8	5,2	4,4	3	0,98	0,24
Reducir a 7,5% las personas que están por debajo del consumo de energía mínima alimentaria. LB: 1990	17	10,5	9,9	8,9	7,5	1,07	0,27
Para 2015 aumentar en un 15% la cobertura de terapia antiretroviral a las personas que la requieran, y para 2015 aumentar esta cobertura en un 30%. LB: 2004	52%	53%	56%	60%	68%	61,33%	61,33%
Ampliación de cobertura en el régimen subsidiado. LB 2004 (2)	66%	69%	80%	100%	100%	93,33%	93,33%



"NUESTRO COMPROMISO SEQUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON - BOYACA

AMBITO SOCIO CULTURAL				
SALUD				
P1.	Régimen subsidiado (Mantenimiento de la cobertura)	1.907.590.500		
P2.	Construcción morgue, mantenimiento y dotacion centro de salud.	42.000.000		
P3.	Mantenimiento matadero Municipal	20.000.000		
P4.	Salud publica (Plan de Atención Básica)	96.264.700		
	TOTAL	2.065.855.200		



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO SOCIOCULTURAL – EDUCACION

OBJETIVO

Garantizar el acceso a la educación básica urbana y rural del municipio de Susacon.

ESTRATEGIAS DEL EJE

- Subsidios para alimentación y transporte escolar .
- Mejoramiento de la calidad educativa mediante convenios, capacitación a los docentes, cursos con universidades y entidades de carácter publico y privado
- Apoyo para el mantenimiento y adecuación de las instituciones educativas, así como la dotación a los estudiantes urbanos y rurales
- Formular un plan de desarrollo educativo

METAS

- Mantener los índices de cobertura y calidad en el sector educación
- Disminuir la deserción escolar
- Garantizar la calidad Educativa del Municipio de Susacón.

COBERTURA SEGÚN CENSO 2005		
- Preescolar	47.7%	
- Básica primaria	98.2%	
- Básica secundaria	76.1%	
Tasa de analfabetismo 1% para personas entre 15 y 24 años	14.3%	



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

PROYECTOS	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDADES DE APOYO	COSTOS DEL PROYECTO
P1.Alimentacion escolar	MUNICIPIO	ICBF. Gobernación de Boyacá	120.000.000
P2. Transporte escolar	MUNICIPIO	Alcaldía	320.000.000
P3. Servicios públicos a establecimientos educativos	MUNICIPIO	Fondo Educativo	14.780.000
P4.Subsidio de matriculas (fortalecimiento a la permanencia de aulas)	MUNICIPIO	Fondo Educativo	4.570.000
P5. Mantenimiento y construcción de centros educativos	MUNICIPIO	Gobierno Nacional y Departamental	218.560.500
P6. Mejoramiento de instituciones educativas	MUNICIPIO	Gobierno Nacional y Departamental	18.250.000
P7. Educación especial	MUNICIPIO	Gobernación de Boyacá	8.520.000
P8. Cofinanciación programa sector educación	MUNICIPIO	Gobierno Nacional y Departamental	89.710.100
P9. Dotación de material didáctico a los planteles	MUNICIPIO	Fondo Educativo y docentes del municipio	84.755.700
P10. Programas escolares	MUNICIPIO	Fondo Educativo y docentes del municipio	126.750.000
		TOTAL	1.005.896.300



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO SOCIOCULTURAL – CULTURA – DEPORTE Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVO: General espacios y diferentes alternativas con fines de Esparcimiento, recreación y esparcimiento del tiempo libre.

ESTRATEGIAS

- Construcción de un complejo deportivo
- Apoyo a proyectos de conservación de tradiciones culturales, rescate y promoción del patrimonio cultural e histórico del Municipio.
- Conformación y fortalecimiento de Escuelas de arte, música y baile en el Municipio.
- Terminación y dotación del coliseo Municipal
- Apoyo a actividades culturales y deportivas.
- Promoción de los diferentes sitios Turísticos de Susacon.

METAS

- Participación comunitaria en actividades culturales y deportivas, así como de los niños niñas, jóvenes y adolescentes cada uno de los programas que se implementarán en el cuatrienio.
- Proyecto viabilizado de parador Turístico en el Municipio de Susacón

BIENESTAR SOCIAL Y POBLACIÓN VULNERABLE

- Cobertura del cincuenta por ciento (50%) de la población discapacitada
- Cobertura de atención al setenta y cinco por ciento (75%) a la población de la tercera edad.
- Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

CULTURA		
P1.	Apoyo programas de la Casa de la Cultura.	20.960.000
P2.	Dotación implementos culturales y biblioteca municipal	10.800.000
P3.	Promoción y apoyo a eventos culturales y artísticos.	16.550.000
P4.	Cofinanciación de proyectos	102.261.800
P5.	Funcionamiento y dotación de Escuelas de Formación (Danzas)	4.200.000
P6.	Capacitación y Asesoría en procesos de participación	6.580.000



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

DEPORTE Y TIEMPO LIBRE			
P1.	Construcción y dotación de unidad deportiva en el Municipio (cancha de futbol)	286.000.000	
P2.	Cofinanciación programas y terminación y dotación proyectos (coliseo)	427.850.000	
P3.	apoyo a eventos deportivos	42.800.000	
P4.	Funcionamiento y dotación de las escuelas deportivas.	2.800.000	
P5.	Mantenimiento de escenarios deportivos	17.500.000	



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO SOCIOCULTURAL - BIENESTAR SOCIAL Y POBLACION VULNERABLE

BIENESTAR SO	OCIAL Y POBLACION VULNERABLE	
P1.	Apoyo a grupos vulnerables (población discapacitada)	100.000.000
P2.	Apoyo población Primera Infancia – infancia- adolescencia	19.125.000
P3.	Apoyo mujer-genero	24.327.500
P4.	Apoyo al menor infractor	4.250.000
P5.	Apoyo a la niñez	172.320.000
P6.	Apoyo programa Familias en Accion	12.500.000
P7.	Apoyo a hogares de Bienestar Familiar (Otras inversiones)	7.580.000
P8.	Apoyo para la tercera edad (adulto mayor) (otras inversiones Derechos Humanos - igualdad de oportunidades para minorías étnicas y otras comunidades vulnerables, tales como población LGTBI, personas con discapacidad, adultos mayores, habitantes en situación de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, entre otras)	600.000.000
P9.	Atención desplazados – victimas del desplazamiento forzado – restitución de tierras	3.802.580



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO SOCIOCULTURAL – JUSTICIA

OBJETIVO:

Reducir los índices de delitos y contravenciones en las modalidades de lesiones personales, daño en bien ajeno, inasistencia alimentaría, hurto calificado, violencia intra familiar, lesiones, y otros.

ESTRATEGIAS

Realización de un diagnostico, sobre contravenciones, delitos, investigaciones previas y sumariales por veredas, principalmente a las instituciones judiciales y de control (Inspección, Personería y Comando de Policía e ICBF). Aplicación de programas pedagógicos de educación preventiva para los delitos de mayor frecuencia a nivel municipal y por veredas. Fomento de defensa de los derechos humanos a nivel veredal.

METAS

- Garantizar la seguridad y convivencia del municipio
- Garantizar los derechos ciudadanos

JUSTICIA		
P1.	Atención y conducción de presos	4.200.000
P2.	Convenio cárceles	2.850.000
P3.	Justicia y Gobierno	185.904.80
P4.	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana- Política Anticorrupción	23.850.700



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO SOCIO CULTURAL - ESPACIAL

OBJETIVO:

Dotar, mantener y suministrar un buen servicio de transito en las vías urbanas y rurales los cuales se darán con el mantenimiento preventivo de el 70% de vías rurales y la pavimentación del aproximadamente el 40% de vías urbanas.

Garantizar a los habitantes cobertura y calidad en los servicios públicos y el saneamiento básico acorde a la normatividad vigente.

ESTRATEGIAS

- Elaboración y ejecución del plan vial, que busque la recuperación de la malla vial del municipio.
 Tomar como referencia el Plan maestro de Acueducto y alcantarillado del municipio.

METAS

- Garantizar el funcionamiento delos acueductos
- Incrementar en un veinte por ciento (20%) la cobertura del acueducto
- Mejorar el servicio del alcantarillado urbano
- Incrementar en un sesenta y cinco por ciento (65%) la cobertura de energía eléctrica
- Mejorar en un cuarenta por ciento (40%) las vias urbanas
- Mejorar en un setenta por ciento (60%) las vías rurales
- Mejorar en un cuarenta y ocho por ciento (48%) viviendas.



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON – BOYACA

•

METAS DEL MILENIO									
Proveer de acueducto a por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano.									
-Acueducto	34		94,60%	97,70%	98,10%	98,50%	99,40%	98,67%	98,67%
-Alcantarillado	37		81,80%	91,40%	92,70%	94,50%	97,60%	94,93%	94,93%
	Proveer a 2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1,9 millones de habitantes a una solución de								
saneamiento básico, incluyendo soluci	saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales, con proporciones estimadas del 50% de la población								
-Acueducto	39		41,10%	68,60%	71,20%	75,10%	81,60%	75,97%	75,97%
-Saneamiento Básico	40		51,00%	60,10%	62,20%	65,50%	70,90%	66,20%	66,20%

VIAS		
P1.	Pavimentación y mantenimiento de vías urbanas.	387.680.000
P2.	Mantenimiento y conservación de caminos veredales.	13.208.750
P3.	Mantenimiento y terminación de vías rurales.	626.752.60
P4.	Cofinanciacion proyectos y estudios de preinversión.	76.000.000
P5.	Compra de maquinaria	365.000.000



"NUESTRO COMPROMISO SEQUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON – BOYACA

SANEAMIENTO	BASICO SERVICIOS PUBLICOS	
P1.	Unidades sanitarias según prioridad	160.000.000
P2.	Electrificación rural	167.000.000
P3.	Ampliación, construcción, terminación y cofinanciacion de acueductos	420.000.000
P4.	Mantenimiento y ampliación de la red de alcantarillado	350.000.000
P5.	Funcionamiento Unidad de Servicios Públicos	67.000.000
P6.	Subsidio a la demanda	187.508.000
P7.	Otros servicios públicos (pagos	42.222.820
P8.	Alumbrado publico municipal	18.320.480

EQUIPAMENTO MUNICIPAL			
P1.	Sala de velación	18.501.300	
P2.	Mantenimiento Plaza de mercado	88.626.700	
P3.	Mantenimiento y adecuación parque	169.500.000	
P4.	Mantenimiento Palacio Municipal	26.500.000	
P5.	Cofinanciación sector (otras inversiones)	22.000.000	



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

VIVIENDA		
P1.	Vivienda de interés social	220.000.000
P2.	Mejoramiento de vivienda	1.480.000.000
P3.	subsidios de reubicación vivienda	46.800.500



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

AMBITO AMBIENTAL

OBJETIVO:

Mejorar en forma socialmente sostenible los factores ambientales del municipio que inciden en la salud de las personas, las sostenibilidad de los ecosistema y la productividad en el municipio y arraigar culturalmente comportamiento de respeto por el medio natural y construido hacia una nueva relación sociedad ambiente.

ESTRATEGIAS

- Elaboración y ejecución de proyectos de reforestación y conservación de cuencas y micro cuencas hidrográficas.
- Elaboración y ejecución de proyectos para el fomento de reservas forestales y de la sociedad civil.
- Coordinar actividades para la prevención y atención de desastres en el área urbana y rural del municipio de Susacón

METAS

- Reforestar con 10.000 arboles de especies nativas en zonas de protección ambiental y microcuencas
- Implementar tres proyectos ambientales en las zonas de paramo
- Protección de diez microcuencas
- Crear tres grupos de familias guardabosques
- Adquisición de zonas estratégicas para conservación y medio ambiente
- Implementar el plan local de emergencias



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

METAS DEL MILENIO

Reforestar, revegetalizar, en promedio, por lo menos 30.000 hectáreas anuales entre 2005 y 2015

250.000 hectáreas en reservas privadas de la sociedad civil

Mantener entre el 2012 y el 2015 en US\$ 18 Mil las opciones de compra de reducciones verificadas de emisiones GEI



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON - BOYACA

	AMBITO AMBIENTAL	
P1.	Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva natural (reducción de riesgos y conflictos por uso)	101.200.000
P2.	Conservación de microcuencas y reforestación.	102.500.000
P3.	Descontaminación ríos y quebradas	10.137.600
P4.	Prevención y cuidado ambiental	9.292.800
P5.	Transporte y disposición final de residuos Sólidos	52.790.000
P6.	Relleno sanitario	10.000.000
P7.	Aporte Cuerpo de Bomberos voluntarios	10.000.000
P8.	Prevención y atención de desastres	112.500.000



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON – BOYACA

SINTESIS DE LOS COSTOS DE LOS PROGRAMAS PARA LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DIMENSIÓN	COSTO PESOS (\$)
ECONÓMICO	1.236.191.590
POLÍTICO ADMINISTRATIVA	538.453.080
SOCIO CULTURAL – ESPACIAL	10.123.384.520
AMBIENTAL	408.420.400
TOTAL	12.306.449.590



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON – BOYACA

CONTENIDO

	INTRODUCCION
	CAPITULO I
	CONCEPTOS GENERALES
1.1.	GENERALIDADES
1.1.1	Marco Conceptual
1.1.2	Características Esenciales que Deben Guiar un Proceso de Planificación
1.1.3	Principales Enfoques Empleados en el Momento de Planificar
1.1.4	Fases y los Instrumentos del Proceso de Planificación
1.2.	MARCO LEGAL
1.3	FORMULACION Y APROBACION
1.3.1	Concepto Básicos
1.3.2	·
1.4	APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO
1.4.1.	Formulación Del Proyecto - Plan De Desarrollo
1.4.2.	Parte estratégica del Plan
1.4.3.	Politicas generales del Plan de Desarrollo
1.5	EJECUCION
1.5.1.	Dimensionamiento
1.5.2	Instrumentos de la ejecución
1.6	SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS
2	CAPITULO II
	DIAGNOSTICO SITUACIONAL
2.1.	GENERALIDADES DEL MUNICIPIO
2.1.1.	Reseña Histórica
2.1.2	Ubicación Geográfica
2.1.3	Aspectos culturales, Turísticos y tradicionales
2.1.4	principales Actividades Económicas
2.2.	COMPONENTE SOCIO CULTURAL
2.2.1	Introducción
2.2.2	Objetivos
2.2.3	Aspectos y Análisis Demográficos (POBLACION)
2.2.4	Aspectos Sector Salud
2.2.5	Aspectos y Análisis Del Sector Educación
2.2.6	Aspectos y Análisis del Sector Vivienda
2.2.7	Aspectos y Análisis De Servicios Públicos
2.2.8	Aspectos y Análisis del Sector Vias, Comunicaciones y Transporte
2.2.9	Aspectos y Análisis De Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y juventud
2.2.10	Aspectos de derechos humanos, desplazados por la violencia, conflicto



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

	armado, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.
2.3.2	Actividades y Producción económicas
2.4	COMPONENTE AMBIENTAL
2.4.1.	Introducción
2.4.2	Objetivos
2.4.3	Diagnostico Ambiental
2.5	COMPONENTE POLITICO ADMINISTRATIVO
2.5.1	Aspectos Político Administrativos Diagnostico
2.5.2	Objetivos
2.5.3	Marco Institucional
2.6	ANALISIS GENERAL DE INDICADORES PRESUPUESTALES
2.6.1	Principio presupuestales
2.6.2	Cobertura del presupuesto municipal
2.6.3	Aspectos generales a tener en cuenta dentro del marco presupuestal
2.7.	ANALISIS ECONÓMICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO
2.8	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
3.	CAPITULO III
	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
4.	CAPITULO IV
	ANEXOS Mapas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

SUSACON - BOYACA

ARTICULO SEGUNDO.- OBLIGATORIEDAD. Todas las acciones que se adelanten en materia de planificación, programación, ejecución, y modificación del Plan de Desarrollo se ceñirán estrictamente lo contemplado en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: INCORPORACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Autorícese al Alcalde Municipal para que incorpore en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo los Programas y Proyectos que provengan como resultado de la gestión de gobierno ante entidades privadas y públicas del nivel Departamental, Nacional e Internacional que no estén comprendidas inicialmente en el Plan.

ARTICULO CUARTO: CONTRATOS Y CONVENIOS. Autorícese al Alcalde Municipal para adelantar gestiones que permita celebrar, contratos, convenios y empréstitos con entidades públicas, privadas y ONG del orden Departamental, Nacional e Internacional que logre como resultado financiar y ejecutar los programas y proyectos en cada uno de los sectores determinados en los ámbitos de planificación del desarrollo territorial previo cumplimiento de los requisitos legales. La Autorización se fija para periodos de cada año, y previa información al Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO: EJECUCION DEL PLAN DE INVERSION. En el evento en que los Ingresos y Rentas proyectadas que se tienen como metas para financiar la inversión territorial en cada uno de los ámbitos conformado por sectores, programas y proyectos no alcanzan los niveles estimados. La Administración Municipal reducirá proporcionalmente las apropiaciones de acuerdo a la respectiva fuente de financiación de los programas y proyectos de inversión que deban afectarse durante el periodo de 2012, 2013, 2014, 2015 hasta el monto de recursos disponibles, teniendo en cuenta la ponderación y la gestión de gobierno para cumplir las metas programadas en el Plan

ARTICULO SEXTO: PLAN INDICATIVO PARA SEGUIMIENTO, CONTROL Y **EVALUACION**. Con base a las metas propuestas y a la realización de programas y proyectos en cada uno de los sectores que conforman los ámbitos se formularán los indicadores con el propósito de medir y cuantificar las metas de resultado de conformidad con la metodología establecida por Planeación Nacional y Departamental como entidades evaluadoras de procesos de las entidades territoriales.

ARTICULO SEPTIMO: CONSEJO DE GOBIERNO. Será el instrumento administrativo para consolidar la complementariedad intersectorial para la ejecución de los programas y proyectos establecidos en los ejes temáticos a los cuales se le han apropiado recursos disponibles para proceder a ser realizables y establecer los procesos de seguimiento y evaluación para medir en el tiempo y con fuente de financiación las metas de resultado.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON - BOYACA

ARTICULO OCTAVO. ARTICULO OCTAVO: CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN. Es el organismo donde están representado todos los actores de desarrollo territorial y social del Municipio con presencia activa y que intervienen en el proceso de concertación dentro de los mecanismo de participación representativa, haciendo posible el análisis y consideraciones a tener en cuenta para la formulación e implementación del Plan de Desarrollo, debiendo conceptuar la integridad entre el programa de gobierno y el Plan de Desarrollo como instrumento de Planificación y la realización de la gestión de gobierno para lo cual debe tener en cuenta que la metas de resultado establecida en cada programa y proyecto que conformas los sectores de cada eje temático sean realizables financiables y medibles.

ARTICULO NOVENO: El presente acuerdo sufrió dos debates de ley, los días veintinueve (29) y treinta y uno (31) de Mayo del año Dos Mil Doce (2012).

ARTICULO DECIMO: Envíese el presente Acuerdo al señor Alcalde Municipal, para su respectivo estudio, sanción y demás fines legales.

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Doce (2012).

JAIME ENRIQUE DAVILA BAEZ
Presidente Concejo Municipal

EFIGENIA LIZARAZO BONILLASecretaria Concejo Municipal



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2015 "NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON – BOYACA



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

ESCUELA O	VEREDAS		MATRICU	JLAS		TOT	AL		INDICADOR			
COLEGIO		ALUMNO	ALUMNO S BÁSICA PRIMARIA 1 a 5	ALUMNOS SECUNDARIA 6 a9	ALUMNOS SECUNDARIA 10 a 11	TOTAL MATRICULAS	TOTAL DOCENTES	# AULAS	RELACIÓN ALUMNO/ DOCENTE	RELACIÓN ALUMNO / AULA		
COLEGIO AGROPECUARIO	ZONA URBANA	25	93	196	28	317	18	21	25,7	18,38		
NUESTRA SEÑORA												
DEL CARMEN CARDONAL	CARDONAL	6	35	-	-	35	2	6	19,0	6,33		
НАТО	НАТО	7	14	-	-	14	1	4	16,0	4,00		
TOBAL	TOBAL	5	14	-	-	14	1	4	15,5	7,75		
PIE DE PEÑA	TOCHUPA	2	6	-	-	6	1	2	5,0	2,50		
SIAPORA	TOCHUPA	3	13	14	-	27	2	6	17,5	5,83		
GUANTIVA	NORTE	-	5	-	-	5	1	2	8,0	4,00		
DESAGUADERO	GUANTIVA NORTE	8	25	31	-	56	3	4	20,5	10,25		
SANTA ROSITA	GUANTIVA NORTE	-	5	-	-	5	1	2	6,0	3,00		
GUAYACANAL	GUAYACANAL	6	10	-	-	10	1	3	15,0	5,00		
SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	2	11	-	-	11	1	4	16,0	4,00		
LOS VALLES	SAN IGNACIO	1	5	-	-	5	1	2	11,0	5,50		
SALITRE	SALITRE	3	18	-	-	18	1	3	14,0	4,67		
TOTALI	ES	68,0	255,0	241,0	28,0	524,0	34,0	63,0	20,1	9,9		



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

ESCUELA O	VEREDAS		ÁREA												
COLEGIO		LOTE	RELACIÓN ÁREA LOTE/ALUMNO	CONSTRUIDA	RELACIÓN ÁREA CONST/ALUMNO	AULAS	RELACIÓN ÁREA AULA / ALUMNO	DEPORTIVA	RELACIÓN ÁREA DEPORTIVA / ALUMNO						
COLEGIO AGROPECUARIO	ZONA URBANA	50	129,5	9	23,3	5	13,0	2	5,2						
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN															
CARDONAL	CARDONAL	2.5	65,8	2.3	60,5	1.8	47,4	450	11,8						
НАТО	НАТО	2.5	156,3	1.8	112,5	250	15,6	400	25,0						
TOBAL	TOBAL	10	322,6	680	21,9	280	9,0	400	12,9						
PIE DE PEÑA	TOCHUPA	2.5	500,0	580	116,0	180	36,0	400	80,0						
SIAPORA	TOCHUPA	2	57,1	1.6	45,7	400	11,4	820	23,4						
GUANTIVA	NORTE	2.5	312,5	400	50,0	100	12,5	400	50,0						
DESAGUADERO	GUANTIVA NORTE	6	146,3	1.6	39,0	200	4,9	400	9,8						
SANTA ROSITA	GUANTIVA NORTE	2.5	416,7	1.6	266,7	100	16,7	400	66,7						
GUAYACANAL	GUAYACANAL	6.5	433,3	1.5	100,0	150	10,0	400	26,7						
SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	4	250,0	2	125,0	250	15,6	400	25,0						
LOS VALLES	SAN IGNACIO	4	363,6	1.8	163,6	125	11,4	400	36,4						
SALITRE	SALITRE	10	714,3	2.5	178,6	120	8,6	600	42,9						
TOTALE	es	105.000,0	168,8	27.360,0	44,0	8.955,0	14,4	7.470,0	12,0						



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

	N.S. CARMEN	CARDONAL	HATO	TOBAL	PIE DE PEÑA	SIAPORA	GUANTIVA NORTE	DESAGUADERO	SANTA ROSITA	GUAYACANAL	SAN IGNACIO	LOS VALLES	SALITRE
	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2
CANCHA MÚLTIPLE (2) m2 construidos	2	450	400	400	400	820	400	400	400	400	400	400	600
Total m2 construidos	2	450	400	400	400	820	400	400	400	400	400	400	600
Estàndar minimo para instituciones con 1 grupos por grado = 1x540m2 c/u	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540
Diferencia sobrante m2 con el estándar(540- 2000)	-1.460,0	90,0	140,0	140,0	140,0	-280,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	-60,0
ÁREA CONSTRUIDA	A POR ESTUDIA	ANTE (Sin rotac	ción)										
Total metros cuadrados construidos (a)	9	2.3	1.8	680	580	1.6	400	1.6	1.6	1.5	2	1.8	2.5
Total matriculas (b)	386	38	16	31	5	35	8	41	6	15	16	11	14
Metros cuadrados por alumno c=	23,3	60,5	112,5	21,9	116,0	45,7	50,0	39,0	266,7	100,0	125,0	163,6	178,6
Estándar instituciones área m2 (1 grupos x grado) 360	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4
a 480 alumnos. (d)													
Proporción para 386 alumnos ((386x5,4)/480)	4,3	0,4	0,2	0,3	0,1	0,4	0,1	0,5	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2
Diferencia m2 por estudiante con el estándar (f= e - c)	-18,97	-60,10	-112,32	-21,59	-115,94	-45,32	-49,91	-38,56	-266,60	-99,83	-124,82	-163,51	-178,41
Diferencia m2 para total estudiantes, con el estándar(b x f)	-7324	-2284	-1797	-669	-580	-1586	-399	-1581	-1600	-1497	-1997	-1799	-2498
AULAS DE CLASES										<u>'</u>			
Total metros cuadrados construidos aulas	5	1.8	250	280	180	400	100	200	100	150	250	125	120
Promedio aulas	21,0	6,0	4,0	4,0	2,0	6,0	2,0	4,0	2,0	3,0	4,0	2,0	3,0
20 Aulas x 52.5 m2 C/u	1.102,5	315,0	210,0	210,0	105,0	315,0	105,0	210,0	105,0	157,5	210,0	105,0	157,5
Diferencia m2 con el estándar	-3.898	-1.485	-40	-70	-75	-85	5	10	5	8	-40	-20	38



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON – BOYACA

	N.S. CARMEN	CARDONAL	НАТО	TOBAL	PIE DE PEÑA	SIAPORA	GUANTIVA NORTE	DESAGUADERO	SANTA ROSITA	GUAYACANAL	SAN IGNACIO	LOS VALLES	SALITRE
	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2
SERVICIOS SANITARIOS													
Total m2 construidos	28,00	12,00	8,00	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	1,00	2,00	3,00	1,00	1,00
Total Unidades sanitarias	14	6	4	2	2	4	1	4	1	2	3	1	1
Número aparatos para 386 estudiantes(386 x 10 aparatos)/ 480	8,0	0,8	0,3	0,6	1,0	0,7	0,2	0,9	0,1	0,3	0,3	0,2	0,3
máximo Estándar mínimo para escolares	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6
Total m2 para 14 unidades	28,95	2,85	1,20	2,33	3,60	2,63	0,60	3,08	0,45	1,13	1,20	0,83	1,05
Diferencia m2 total unidades, con el estándar (28)	0,9	-9,2	-6,8	-1,7	1,6	-1,4	-0,4	-0,9	-0,6	-0,9	-1,8	-0,2	0,1
INODOROS	14	6	4	2	1	4	1	4	1	2	3	1	1
LAVAMANOS	14	4	4	2	1	4	1	4	1	2	3	1	1
ORINALES UNITARIOS (Porcelana)	7	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2
PUPITRES Unipersonales	300	50	50	50	20	50	20	60	20	30	40	20	25
TABLEROS ACRÍLICOS	21	6	4	4	2	6	2	4	2	3	4	2	3
COMPUTADORES	17	2	2	1	3	3	1	2	0	1	1	1	1
T.V.	4	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
BIBLIOTECA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE" SUSACON – BOYACA

CUADRO AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS SEGÚN LA NORMA NTC 4595

INSTITUCION EDUCATIVA	INODORO	ESTADO	M2	LAVAMANOS	ESTADO	ORINALES	ESTADO	PUPITRES	ESTADO	TABLEROS ACRILICOS	ESTADO	M2	TV	ESTADO	BIBLIOTECA	ESTADO
N.S.CARMEN	14	В	28	14	В	7	R	300	R	21	R	21	4	В	1	В
CARDONAL	6	R	12	4	В	4	R	50	R	6	R	6	1	В	1	R
НАТО	4	В	8	4	В	2	R	50	R	4	R	4	1	В	1	В
TOBAL	2	R	4	2	В	1	R	50	R	4	R	4	1	В	1	В
PIE DE PEÑA	1	В	2	1	В	1	В	20	R	2	R	2	1	В	1	В
SIAPORA	4	R	4	4	В	1	В	50	R	6	R	6	1	В	1	В
GUANTIVA NORTE	1	В	1	1	В	1	В	20	R	2	В	2	1	В	1	В
DESAGUADERO	4	В	4	4	В	2	В	60	R	4	В	4	1	В	1	В
SANTA ROSITA	1	В	1	1	В	1	В	20	R	2	R	2		В	1	В
GUAYACANAL	2	В	2	2	В	2	В	30	R	3	В	3	1	В	1	В
SAN IGNACIO	3	В	3	3	В	2	В	40	R	4	R	4	1	В	1	В
LOS VALLES	1	В	1	1	В	1	В	20	R	2	В	2	1	В	1	В
SALITRE	1	В	1	1	В	2	В	25	R	3	R	3	1	В	1	В
TOTAL																

Fuente: Dirección de Núcleo datos estadísticas, planeación Municipal y Cálculos propios



"NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE"

FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION MUNICIPAL

	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR	SI	STEMA GENERAL DE	: PARTICIPACIONI	ES	CREDITOS	COFINANCIACIO	REGALIAS /			- TOTAL %		
SECTOR	PROYECTOS	TOTAL CUATRENIO	2012	2013	2014	2015	CREDITOS	N	OTROS	2012%	2013%	2014%	2015%	TOTAL%
	AMBITO ECONOMICO													
	AMBITO ECONOMICO- AGROPECUARIO													
P1.	Proyectos agropecuarios (Fortalecimiento Cadenas productivas)	112.844.390	10.500.000	45.000.000	20.000.000	37.344.390	0	0	0	9	40	18	33	100
P2.	Asistencia técnica agropecuaria (Fortalecimiento Cadena productiva lácteos, Fruta y hortalizas)	576.147.200	55.000.000	135.000.000	100.000.000	136.147.200	100.000.000	50.000.000	0	10	41	26	24	100
P3.	Programa de fomento y desarrollo Piscícola	74.400.000	0	4.400.000	0	0	0	70.000.000	0	0	100	0	0	100
P4.	Mantenimiento canales de regadío.	112.800.000	28.200.000	28.200.000	28.200.000	28.200.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P5.	Mantenimiento y fortalecimiento del banco de maquinaria agrícola	86.000.000	15.000.000	25.000.000	25.000.000	21.000.000	0	0	0	17	29	29	24	100
P6.	Pago de deuda	120.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P7.	cofinanciacion proyectos Tomas y/o Distritos	100.000.000	10.000.000	25.000.000	25.000.000	40.000.000	0	0	0	10	25	25	40	100
P8.	Promoción y desarrollo empresarial e industrial	42.000.000	4.000.000	28.000.000	5.000.000	5.000.000	0	0	0	10	67	12	12	100
P9.	Capacitación y asesoria Empresarial	12.000.000	2.000.000	6.000.000	3.000.000	1.000.000	0	0	0	17	50	25	8	100

	AMBITO POLITICO ADMINISTRATIVA													
P1.	Modernización y sistematización de la tesorería	26.731.000	20.000.000	4.000.000	1.300.000	1.431.000	0	0	0	75	15	5	5	100
P2.	Apoyo mejoramiento de la gestión	270.714.080	75.000.000	86.000.000	55.000.000	54.714.080	0	0	0	28	32	20	20	100
P3.	Programas integrales de evaluación y reorganización.	17.508.000	10.000.000	5.000.000	1.508.000	1.000.000	0	0	0	57	29	9	6	100
P4.	Saneamiento Contable	55.000.000	25.000.000	25.000.000	2.500.000	2.500.000	0	0	0	45	45	5	5	100
P5.	Pago prestaciones e indemnizaciones y sentencias judiciales	128.500.000	65.000.000	35.000.000	9.500.000	19.000.000	0	0	0	51	27	7	15	100
P6.	Capacitación de funcionarios municipales	40.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	0	0	25	25	25	25	100

				A	MBITO SOCIO CUI	TURAL									
	AMBITO SOCIO CULTURAL- SALUD														
P1.	Régimen subsidiado (Mantenimiento de la cobertura)	1.907.590.500	433.550.000	454.650.000	477.382.500	542.008.000	0	0	0	23	24	25	28	100	
P2.	Construcción morgue, mantenimiento y dotacion centro de salud.	42.000.000	10.000.000	32.000.000	0	0	0	0	0	24	76	0	0	100	
	Mantenimiento matadero Municipal	20.000.000	5.000.000	8.000.000	3.500.000	3.500.000	0	0	0	25	40	17,5	17,5	100	
	Salud publica (Plan de Atención Básica)	96.264.700	22.640.000	23.900.000	25.390.000	24.334.700	0	0	0	24	25	26	25	100	

				AMBITO	SOCIO CULTURA	AL- CULTURA								
P1.	Apoyo programas de la Casa de la Cultura.	20.960.000	5.240.000	5.240.000	5.240.000	5.240.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P2.	Dotación implementos culturales y biblioteca municipal	10.800.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P3.	Promoción y apoyo a eventos culturales y artísticos.	16.550.000	4.137.500	4.137.500	4.137.500	4.137.500	0	0	0	25	25	25	25	100
P4.	Cofinanciación de proyectos	102.261.800	35.000.000	45.000.000	22.261.800	0	0	0	0	34	44	22	0	100
P5.	Funcionamiento y dotación de Escuelas de Formación (Danzas)	4.200.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P6.	Capacitación y Asesoría en procesos de participación	6.580.000	1.645.000	1.645.000	1.645.000	1.645.000	0	0	0	25	25	25	25	100
				AMBITO SOCIO	CULTURAL- DEPO	ORTE Y TIEMPO LIBR	!E							
P1.	Construcción y dotación de unidad deportiva en el Municipio (cancha de futbol)	286.000.000	26.000.000	10.000.000	0	0	0	250.000.000	0	9	91	0	0	100
P2.	Cofinanciación programas y terminación y dotacion proyectos (coliseo)	427.850.000	50.000.000	27.850.000	0	0	0	350.000.000	0	12	88	0	0	100
P3.	apoyo a eventos deportivos	42.800.000	10.700.000	10.700.000	10.700.000	10.700.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P4.	funcionamiento y dotación de las escuelas deportivas.	2.800.000	700.000	700.000	700.000	700.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P5.	Mantenimiento de escenarios deportivos	17.500.000	4.375.000	4.375.000	4.375.000	4.375.000	0	0	0	25	25	25	25	100

	AMBITO SOCIO CULTURAL- BIENESTAR SOCIAL Y POBLACION VULNERABLE													
P1.	Apoyo a grupos vulnerables(+población discapacitada)	100.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P2.	Apoyo población infantil	19.125.000	4.781.250	4.781.250	4.781.250	4.781.250	0	0	0	25	25	25	25	100
P3.	Apoyo mujer-genero	24.327.500	4.327.500	10.000.000	5.000.000	5.000.000	0	0	0	18	41	21	21	100
P4.	Apoyo al menor infractor	4.250.000	1.062.500	1.062.500	1.062.500	1.062.500	0	0	0	25	25	25	25	100
P5.	Apoyo a la niñez, infancia y adolescencia	172.320.000	43.080.000	43.080.000	43.080.000	43.080.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P6.	Apoyo programa Familias en Accion	12.500.000	1.500.000	3.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0	0	12	24	32	32	100
P7.	Apoyo a hogares de Bienestar Familiar (Otras inversiones)	7.580.000	1.580.000	2.500.000	2.500.000	1.000.000	0	0	0	21	33	33	13	100
P8.	Apoyo para la tercera edad (adulto mayor) (+otras inversiones alimentación ancianos, Apoyo para la tercera edad (adulto mayor) (otras inversiones Derechos Humanos - igualdad de	600.000.000	80.000.000	120.000.000	150.000.000	250.000.000	0	0	0	13	20	25	42	100
P9.	Atencion desplazados	3.802.580	802.580	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0	21	26	26	26	100

	AMBITO SOCIO CULTURAL- EDUCACION													
P1.	Alimentacion escolar	120.000.000	20.000.000	30.000.000	30.000.000	40.000.000	0	0	0	17	25	25	33	100
P2.	Transporte escolar	320.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P3.	Servicios publicos a establecimientos educativos	14.780.000	4.780.000	4.000.000	3.000.000	3.000.000	0	0	0	32	27	20	20	100
P4.	Subsidio de matriculas (fortalecimiento a la permanencia de aulas)	4.570.000	2.570.000	1.000.000	500.000	500.000	0	0	0	56	22	11	11	100
P5.	Mantenimiento y construccion de centros educativos	218.560.500	18.560.500	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	185.000.000	0	8	87	2	2	100
P6.	Mejoramiento de instituciones educativas	18.250.000	8.250.000	4.000.000	4.000.000	2.000.000	0	0	0	45	22	22	11	100
P7.	Educacion especial	8.520.000	1.520.000	3.000.000	3.000.000	1.000.000	0	0	0	18	35	35	12	100
P8.	Confinanciacion programa sector educacion	89.710.100	9.710.100	30.000.000	20.000.000	30.000.000	0	0	0	11	33	22	33	100
P9.	Dotacion de material didactico a los planteles	84.755.700	21.755.700	21.000.000	21.000.000	21.000.000	0	0	0	26	25	25	25	100
P10.	Programas escolares	126.750.000	31.500.000	31.500.000	31.500.000	32.250.000	0	0	0	25	25	25	25	100
				AMBIT	O SOCIO CULTUR.	AL- JUSTICIA								
P1.	Atención y conducción de presos	4.200.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P2.	Convenio cárceles	2.850.000	712.500	712.500	712.500	712.500	0	0	0	25	25	25	25	100
P3.	Justicia y Gobierno	185.904.080	46.476.020	46.476.020	46.476.020	46.476.020	0	0	0	25	25	25	25	100
P4.	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana y lucha contra la corrupión	23.850.700	4.500.000	5.000.000	6.000.000	8.350.700	0	0	0	19	21	25	35	100

	AMBITO SOCIO CULTURAL- ESPACIAL													
				AMB	ITO SOCIO CULTU	IRAL- VIAS								
P1.	Pavimentación y mantenimiento de vías urbanas.	387.680.000	40.000.000	147.680.000	0	0	0	200.000.000	0	10	90	0	0	100
P2.	Mantenimiento y conservación de caminos veredales.	13.208.750	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.308.750	0	0	0	25	25	25	25	100
P3.	Mantenimiento y terminación de vías rurales.	626.752.760	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.752.760	0	250.000.000	360.000.000	1	41	58	1	100
P4.	Cofinanciacion proyectos y estudios de preinversión.	76.000.000	18.000.000	38.000.000	10.000.000	10.000.000	0	0	0	24	50	13	13	100
P5.	Compra de maquinaria	365.000.000	107.500.000	107.500.000	0	0	150.000.000	0	0	29	71	0	0	100
	AMBITO SOCIO CULTURAL- SANEAMIENTO BASICO SERVICIOS PUBLICOS													
P1.	Unidades sanitarias según prioridad	160.000.000	10.000.000	10.000.000	20.000.000	20.000.000	0	100.000.000	0	6	69	12,5	12,5	100
P2.	Electrificación rural	167.000.000	17.000.000	50.000.000	25.000.000	25.000.000	0	50.000.000	0	10	60	15	15	100
P3.	cofinanciacion proyectos (Ampliación, construcción, terminación de acueductos, otros servicios publicos)	420.000.000	50.000.000	180.000.000	20.000.000	20.000.000	0	150.000.000	0	12	78	5	5	100
P4.	Mantenimiento y ampliación de la red de alcantarillado	350.000.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	340.000.000	0	1	97	1	1	100
P5.	Funcionamiento Unidad de Servicios Públicos	67.000.000	16.750.000	16.750.000	16.750.000	16.750.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P6.	Subsidio a la demanda	187.508.000	46.875.000	46.875.000	46.875.000	46.883.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P7.	Otros servicios públicos (pagos	42.222.820	12.222.820	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	0	0	29	24	24	24	100
P8.	Alumbrado publico municipal	18.320.480	8.320.480	2.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0	0	45	11	22	22	100

	AMBITO SOCIO CULTURAL- EQUIPAMENTO MUNICIPAL													
P1.	Sala de velación	18.501.300	0	18.501.300	0	0	0	0	0	0	100	0	0	100
P2.	Mantenimiento Plaza de mercado	88.626.700	8.626.700	70.000.000	5.000.000	5.000.000	0	0	0	10	79	6	6	100
P3.	Mantenimiento y adecuación parque	169.500.000	5.000.000	19.500.000	0	0	0	145.000.000	0	3	97	0	0	100
P4.	Mantenimiento Palacio Municipal	26.500.000	16.500.000	4.000.000	3.000.000	3.000.000	0	0	0	62	15	11	11	100
P5.	Cofinanciaciòn sector (otras inversiones)	22.000.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000	0	0	0	25	25	25	25	100

	AMBITO SOCIO CULTURAL- VIVIENDA														
P1.	Vivienda de interes social	220.000.000	20.000.000	0	0	0	0	200.000.000	0	9	0	91	0	100	
P2.	Mejoramiento de vivivenda	1.480.000.000	100.000.000	200.000.000	200.000.000	250.000.000	250.000.000	480.000.000	0	7	46	30	17	100	
P3.	subsidios de reubicacion vivienda	46.800.550	6.800.550	20.000.000	10.000.000	10.000.000	0	0	0	15	43	21,36727	21,36727	100	

					AMBITO AMBIEN	TAL								
P1.	Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva natural (reducción de riesgos y conflictos por uso)	101.200.000	12.800.000	12.800.000	12.800.000	12.800.000	0	50.000.000	0	13	62	13	13	100
P2.	Conservación de microcuencas y reforestación.	102.500.000	11.875.000	11.875.000	11.875.000	11.875.000	0	55.000.000	0	12	64	12	12	100
P3.	Descontaminación ríos y quebradas	10.137.600	2.534.400	2.534.400	2.534.400	2.534.400	0	0	0	25	25	25	25	100
P4.	Prevención y cuidado ambiental	9.292.800	2.323.200	2.323.200	2.323.200	2.323.200	0	0	0	25	25	25	25	100
P5.	Transporte y disposición final de residuos Sólidos	52.790.000	13.197.500	13.197.500	13.197.500	13.197.500	0	0	0	25	25	25	25	100
P6.	Relleno sanitario	10.000.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P7.	Aporte Cuerpo de Bomberos voluntarios	10.000.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	0	0	25	25	25	25	100
P8.	Prevención y atención de desastres	112.500.000	28.125.000	28.125.000	28.125.000	28.125.000	0	0	0	25	25	25	25	100
	TOTAL	12.306.449.590	1.884.851.700	2.552.816.070	1.749.677.070	2.030.684.350	500.000.000	2.820.000.000	360.000.000	19	26	37	18	100